

# **Informe del tercer Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRRT3)**

29 de mayo de 2020



## ÍNDICE

<b>PRÓLOGO</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>8</b>
<b>1. JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>37</b>
1.1. Requisito	37
1.2. Información evaluada relativa a la Junta Directiva	37
1.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la Junta Directiva	39
1.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la Junta Directiva	41
<b>2. COMITÉ ASESOR GUBERNAMENTAL (GAC)</b>	<b>42</b>
2.1. Prólogo	42
2.2. Requisito	42
2.3. Información evaluada relativa al GAC	42
2.4. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas al GAC	43
2.5. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas al GAC	44
<b>3. APORTES PÚBLICOS</b>	<b>45</b>
3.1. Requisito	45
3.2. Información evaluada relativa a los aportes públicos	45
3.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas al comentario público	46
3.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas al comentario público	48
<b>4. ACEPTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ICANN</b>	<b>54</b>
4.1. Requisito	54
4.2. Información evaluada relativa a la aceptación de las decisiones de la ICANN	54
4.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la aceptación de las decisiones de la ICANN	54
4.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la aceptación de las decisiones de la ICANN	55
<b>5. PROCESO DE DESARROLLO DE POLÍTICAS (PDP)</b>	<b>56</b>
5.1. Requisito	56
5.2. Información evaluada relativa al Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP)	56
5.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas al Proceso de Desarrollo de Políticas	57
5.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas al Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP)	58
<b>6. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN INDEPENDIENTE (IRP)</b>	<b>59</b>
6.1. Requisito	59

6.2. Información evaluada relativa a la evaluación del Proceso de Revisión Independiente (IRP)	59
6.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la evaluación del Proceso de Revisión Independiente	60
6.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la evaluación del Proceso de Revisión Independiente (IRP)	62
<b>7. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL ATRT263</b>	
7.1. Requisito	63
7.2. Información evaluada relativa a la implementación de las recomendaciones del ATRT2	63
7.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ATRT2	64
7.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ATRT2	65
<b>8. EVALUACIÓN DE LAS REVISIONES PERIÓDICAS (AHORA ESPECÍFICAS) Y ORGANIZACIONALES</b>	70
8.1. Requisito	70
8.2. Información evaluada relativa a la evaluación de las revisiones específicas y organizacionales	70
8.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la evaluación de las revisiones específicas y organizacionales	72
8.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la evaluación de las revisiones periódicas y organizacionales	82
<b>9. LA RESPONSABILIDAD Y LA TRANSPARENCIA RELATIVAS A LOS PLANES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS, CON INCLUSIÓN DE INDICADORES DE RESPONSABILIDAD</b>	97
9.1. Introducción	97
9.2. Información evaluada relativa a la responsabilidad y la transparencia de los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad	97
9.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad	99
9.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad	10
5	
<b>10. PRIORIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, POLÍTICAS Y RECOMENDACIONES</b>	111
10.1. Introducción	11
1	
10.2. Información evaluada relativa a la priorización y racionalización de actividades, políticas y	

---

recomendaciones	11
1	
10.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones	11
2	
10.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones	11
4	
<b>11. PRIORIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES</b>	<b>123</b>

---

Este documento ha sido traducido a varios idiomas como información únicamente. El texto original y válido (en inglés) se puede obtener en: <https://www.icann.org/en/system/files/files/atrt3-report-29may20-en.pdf>

Los Anexos del Informe no se incluyen en las versiones del informe en otros idiomas. Los anexos en inglés están disponibles en el Informe Final en inglés.

---

# Prólogo

El tercer Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT3) realizó esfuerzos diligentes con la asistencia de los equipos de apoyo de la ICANN para mantener el proceso, el presupuesto y el cronograma identificados y acordados por el equipo en abril de 2019. Dadas las circunstancias relacionadas con la pandemia de la COVID-19, el Informe Final se finalizó aproximadamente 55 días transcurrido el plazo de un año establecido en los Estatutos, pero dentro del presupuesto y los términos de referencia propuestos. El ATRT3 agradece a la Junta Directiva por su concesión y por su comprensión.

Durante el transcurso de su trabajo, se produjeron varios acontecimientos imprevistos que el ATRT3 considera como temas correspondientes a la revisión sobre responsabilidad y transparencia de la Junta Directiva, la organización de la ICANN y la comunidad. El ATRT3 analizó el asunto y tomó la decisión consciente de no abordar algunos puntos concretos debido a la instancia del proceso en la que nos encontrábamos cuando se plantearon o tuvieron lugar, el hecho de que los acontecimientos no habían concluido, la escasa disponibilidad de documentos para revisar, la falta de consenso respecto a tratar el tema y nuestras limitaciones de tiempo, recursos y presupuesto. No obstante, deseamos poner de relieve estas cuestiones a fin de asegurarle a la comunidad de la ICANN que son asuntos de suma importancia para la responsabilidad y transparencia de la ICANN.

El ATRT3 decidió no abordar, por algunas o todas las razones mencionadas, una serie de puntos que figuran a continuación. El ATRT3 espera que puedan considerarse en una futura revisión integral del ATRT o en otro proceso pertinente.

- Propuesta de cambio de titularidad del registro de .ORG.
  - ¿Fue la decisión final de la Junta Directiva de la ICANN adoptada con diligencia, como lo establecen los diversos requisitos de este proceso? ¿Alguna divergencia con respecto a este proceso generó cuestiones de responsabilidad y transparencia?

- 
- El Proceso Expositivo de Desarrollo de Políticas (EPDP) en respuesta a la Especificación Temporal promulgada por la Junta Directiva de la ICANN en respuesta al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), tanto la Fase 1 como la Fase 2.
    - Preocupa al ATRT3 la responsabilidad y la transparencia del proceso de desarrollo de políticas de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) al considerar el EPDP en lo que se refiere a la protección de datos<sup>1</sup>.
  
  - Las cuestiones de responsabilidad y transparencia relacionadas con el uso indebido de la infraestructura del Sistema de Nombres de Dominio (DNS).
    - Las preocupaciones sobre la responsabilidad y la transparencia con respecto a la organización de la ICANN no cuentan con un fundamento claro relativo a su aplicación de las disposiciones sobre uso indebido del DNS en sus acuerdos con las partes contratadas<sup>2</sup>.
    - Las preocupaciones acerca de la responsabilidad en relación con los acuerdos de la ICANN negociados con las partes contratadas, específicamente en cuanto al uso indebido del DNS, y su conformidad con respecto a la misión, los compromisos y los valores fundamentales de la ICANN<sup>3</sup>
  
  - Consecuencias de la COVID-19 para la ICANN.
    - Las consideraciones de responsabilidad y transparencia relacionadas a la solicitud de la organización de la ICANN de que se lleve a cabo una revisión abreviada de la versión revisada de la propuesta de Plan Operativo y Financiero para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo y Presupuesto para el año fiscal 2021 debido a las posibles

<sup>1</sup> En el documento SAC111 <https://www.icann.org/en/system/files/files/sac-111-en.pdf> figura un ejemplo de estas preocupaciones.

<sup>2</sup> En el Informe Final del CCT1 <https://www.icann.org/en/system/files/files/cct-rt-final-08sep18-en.pdf> figura un ejemplo de estas preocupaciones.

<sup>3</sup> Pueden encontrarse otros ejemplos de estas preocupaciones en los informes de Interisle “Criminal Abuse of Domain Names: Bulk Registration and Contact Information Access” (El uso indebido de nombres de dominio con fines delictivos: el acceso masivo a información de registración y contacto) y “Domain Name Registration Data at the Crossroads: The State of Data Protection, Compliance, and Contactability at ICANN” (Los datos de registración de nombres de dominio en la encrucijada: el estado de la protección de datos, el cumplimiento y la capacidad de contacto en la ICANN).

---

consecuencias del déficit de financiación derivado de la COVID-19.

- La recomendación del ATRT3 acerca de la priorización deberá implementarse teniendo en cuenta el impacto de la COVID-19 en la ICANN y la comunidad.

Como ya se mencionó, el ATRT3 espera que estas cuestiones puedan considerarse en una futura revisión integral del ATRT o en otro proceso pertinente y que los miembros del ATRT3 se encuentren disponibles para participar y brindar apoyo en alguno o en todos ellos.

---

# Resumen ejecutivo

Este es el Informe Final del tercer Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT3) elaborado de conformidad con la Sección 4.6(b) de los Estatutos de la ICANN.

Esta revisión llega en un momento crítico para la ICANN, ya que su marco de responsabilidad y transparencia ha evolucionado considerablemente desde que se completó la Revisión del ATRT2 en diciembre de 2013. Entre los elementos que contribuyeron de forma significativa a esta evolución se incluyen los siguientes:

- La transición de la custodia de la IANA en 2016.
- La aprobación e implementación en los Estatutos de las recomendaciones del Área de Trabajo 1 (WS1) del CCWG sobre Responsabilidad en 2016. (El Área de trabajo 1 tenía principalmente tres componentes para implementar: cambios en los Estatutos que el copresidente del Área de Trabajo 1 del CCWG sobre Responsabilidad declaró completos<sup>4</sup>, la implementación de la comunidad empoderadas<sup>5</sup> y la implementación del IRP-IOT<sup>6</sup>).
- El lanzamiento de la iniciativa para mejorar la efectividad del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN en abril de 2019<sup>7</sup>.
- La aprobación por parte de la Junta Directiva de las recomendaciones<sup>8</sup> del Área de Trabajo 2 (WS2) del CCWG sobre Responsabilidad en noviembre de 2019<sup>9</sup>.
- La estabilización de los ingresos de la ICANN:
  - Las proyecciones presupuestarias para el año fiscal 2020 presentan ingresos por un valor de USD 140 millones en comparación con los gastos, que ascienden a USD 137 millones al 3 de mayo de 2019<sup>10</sup>.

<sup>4</sup> <https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=61607490>.

<sup>5</sup> <https://www.icann.org/ec>.

<sup>6</sup> <https://community.icann.org/display/IRPIOTI>.

<sup>7</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/governance-plan-improve-multistakeholder-model-2019-04-08-en>.

<sup>8</sup> <https://community.icann.org/display/WEIA/Final+Report>.

<sup>9</sup> <https://features.icann.org/ccwg-accountability-ws2-%E2%80%93-final-report>.

<sup>10</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/adopted-opplan-budget-intro-highlights-fy20-03may19-en.pdf>.



- 
- El Informe Anual de 2019 presenta ingresos por un valor de USD 143 millones en comparación con los gastos, que ascienden a USD 139 millones<sup>11</sup>.

Asimismo, es importante señalar que las revisiones específicas y organizacionales también deben evolucionar. Entre los elementos que respaldan esta observación se incluyen los siguientes:

- La publicación de la “Propuesta para racionalizar las revisiones organizacionales” para comentario público en abril de 2019<sup>12</sup>.
- La aprobación de los nuevos Estándares Operativos para las Revisiones Específicas en junio de 2019<sup>13</sup>.
- La publicación del documento de la Junta Directiva sobre la asignación de recursos y priorización de las recomendaciones de la comunidad: propuesta preliminar para los debates de la comunidad en octubre de 2019<sup>14</sup>.
- La publicación del resumen de las recomendaciones relativas al Área de Trabajo 2 y las Revisiones de noviembre de 2019, que muestra una acumulación en la aprobación o implementación de las 325 recomendaciones<sup>15</sup>.
- La publicación del documento del Presidente de la Junta Directiva sobre la mejora y racionalización de las revisiones de la ICANN: cuestiones, enfoques y próximos pasos en octubre de 2019.<sup>16</sup>

En este contexto, el tercer Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT3) comenzó su labor conforme a los Estatutos, basados en la Afirmación de Compromisos (AoC) entre la ICANN y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos firmada el 30 de septiembre de 2009 en que se exigía a la ICANN que se comprometiera a llevar a cabo varias revisiones, incluidas las Revisiones sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT).

Al determinar su alcance, el ATRT3 agregó dos elementos a los ocho definidos en los Estatutos, a saber:

<sup>11</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/annual-report-2018-en.pdf>.

<sup>12</sup> <https://www.icann.org/public-comments/streamlining-org-reviews-proposal-2019-04-30-en>.

<sup>13</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/operating-standards-specific-reviews-23jun19-en.pdf>.

<sup>14</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/draft-proposal-resourcing-community-recommendations-29oct19-en.pdf>.

<sup>15</sup>

<https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/126427725/Issued%20Recommendations%20-%20November%202019.docx>.

<sup>16</sup> <https://www.icann.org/news/blog/enhancing-and-streamlining-icann-s-reviews-issues-approaches-and-next-steps>.

- 
- La responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad.
  - La priorización y la racionalización de actividades, políticas y recomendaciones.

Para lograrlo, este ATRT3 realizó una serie de actividades, a saber:

- Analizó la implementación y la efectividad de las 46 recomendaciones específicas del ATRT2 (véase el Anexo A para obtener información detallada)<sup>17</sup>.
- Realizó una encuesta amplia a individuos y estructuras tales como las organizaciones de apoyo (SO), los comités asesores (AC), así como las unidades constitutivas de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) y las Organizaciones Regionales At-Large (RALO), sobre una amplia variedad de temas relevantes (véase el Anexo B para obtener información detallada).
- Examinó los indicadores de responsabilidad de la ICANN (véase el Anexo C para obtener información detallada).
- Recibió resúmenes informativos de varios grupos, como el equipo responsable de gestionar los períodos de comentario público de la organización de la ICANN y el Grupo de Trabajo para la Implementación de la Revisión del NomCom.
- Analizó numerosos documentos de la ICANN.
- Realizó entrevistas y reuniones con la comunidad en las reuniones ICANN65 e ICANN66.

Para cada tema de su alcance, el ATRT3 recopiló toda la información relevante y disponible, evaluó la información a fin de determinar si había alguna cuestión significativa y formuló sugerencias y recomendaciones según fuera necesario<sup>18</sup>.

Al considerar y analizar esta información, el ATRT3 identificó cinco áreas sobre las que consideró que se requerían recomendaciones. Al formular sus recomendaciones, el ATRT3 ha adherido a las nuevas directrices para las revisiones específicas, así como sus propios requisitos para las recomendaciones establecidos en sus términos de referencia. Todas las recomendaciones del ATRT3 procuran seguir el

---

<sup>17</sup> El ATRT2 presentó oficialmente solo 12 recomendaciones de varias partes que el ATRT3 ha dividido en 46 recomendaciones específicas.

<sup>18</sup> No se puso a disposición toda la documentación solicitada por el ATRT3.

marco S.M.A.R.T.<sup>19</sup> e incluyen una lista de verificación completa de los requisitos señalados en las recomendaciones de las revisiones específicas.

El ATRT3 concluye su informe formulando cinco recomendaciones:

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<b>Sección 3. Aportes públicos (véase 3.4.1)</b>			
<p>Procedimientos de comentario público La organización de la ICANN instituirá los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En cada procedimiento de comentario público se identificará con claridad quiénes son los destinatarios previstos.</li> <li>- En cada procedimiento de comentario público se proporcionará una clara lista de las preguntas clave precisas en un lenguaje sencillo sobre las que se piden respuestas por parte de los destinatarios previstos mediante la consulta pública.</li> <li>- Cuando sea adecuado y factible, se incluirán traducciones del resumen y las preguntas clave en el procedimiento de comentario público, y siempre se aceptarán respuestas a los procedimientos de comentario público en cualquiera de los idiomas oficiales de la ICANN.</li> </ul> <p>Con respecto a otros tipos de aportes públicos, la ICANN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborará y publicará pautas dirigidas a ayudar a determinar cuándo se requiere un proceso</li> </ul>	Organización de la ICANN	Baja	Consenso total

<sup>19</sup> S: *specific* (específico), M: *measurable* (cuantificable), A: *attainable* (asequible), R: *realistic* (realista), T: *time-bound* (de duración determinada).

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<p>de comentario público frente a mecanismos alternativos para reunir aportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborará y publicará pautas sobre la forma en que deberían funcionar los mecanismos alternativos para reunir aportes, incluida la preparación de informes finales.</li> <li>- Elaborará un sistema similar al sistema de seguimiento de comentarios públicos e integrado con este para todos los usos de los mecanismos alternativos para reunir aportes.</li> <li>- Publicará las “Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN” completas.</li> <li>- Resolverá la cuestión de los blogs que recogen información de retroalimentación cuando las “Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN” establecen que “no se usarán como mecanismos para obtener retroalimentación”.</li> </ul>			
<p><b>Sección 7. Evaluación de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 (véase <a href="#">7.4.1</a>)</b></p>			
<p>La organización de la ICANN examinará la implementación de las recomendaciones del ATRT2 a la luz de la evaluación de estas por parte del ATRT3 y completará su implementación sujeta a la priorización (véase la recomendación sobre la creación de un proceso de priorización).</p>	Organización de la ICANN	Baja	Consenso total

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<b>Sección 8. Evaluación de las revisiones periódicas (ahora específicas) y organizacionales (véase 8.4)</b>			
<p>El ATRT3 recomienda que la Junta Directiva y la organización de la ICANN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suspenda todas las revisiones de Servicios de Directorio de Registración (RDS) y Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR) hasta el próximo ATRT.</li> <li>- Permita que se lleve a cabo otra Revisión de CCT después de la segunda ronda de nuevos dominios genéricos de alto nivel (gTLD).</li> <li>- Continúe con las Revisiones del ATRT con una modificación en el cronograma y el alcance.</li> <li>- Desarrolle el contenido de las revisiones organizacionales en programas de mejora continua en cada SO, AC y el Comité de Nominaciones (NomCom).</li> <li>- Agregue una revisión integral, que estudie todas las SO, los AC y el NomCom y sus relaciones.</li> <li>- Implemente un nuevo sistema para los plazos y la frecuencia de las revisiones.</li> </ul>	Organización y Junta Directiva de la ICANN	Alta	Consenso
<b>Sección 9. La responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad (véase 9.4.1)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La organización de la ICANN proporcionará un fundamento claro y conciso en un lenguaje sencillo que explique la importancia crítica de cada meta,</li> </ul>	Organización y Junta Directiva de la ICANN	Media	Consenso total

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<p>resultado e iniciativa operativa para lograr los resultados de lo que está apoyando.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La organización de la ICANN brindará los criterios específicos expresados con claridad y en un lenguaje sencillo que definen el éxito en función del marco S.M.A.R.T. con respecto a cada meta (estratégica o no), resultado (esperado o no) e iniciativa operativa.</li> <li>- Por lo que se refiere al Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo para el año fiscal 2021, la organización de la ICANN elaborará un documento en el que se incluirán los fundamentos requeridos y los criterios específicos que definen el éxito (según las definiciones establecidas en esta recomendación) para cada meta (estratégica o no), resultado (esperado o no), iniciativa operativa, etc., que figuran en ambos documentos, y lo publicará para consulta pública antes de concluir. Una vez terminado, la organización de la ICANN anexará lo anterior al Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo para el año fiscal 2021 y utilizará los criterios que definen el éxito en los informes sobre los progresos de las metas, resultados, iniciativas operativas relevantes, etc.</li> <li>- La organización de la ICANN publicará un informe de estado anual sobre todos los objetivos, metas, resultados e iniciativas</li> </ul>			

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<p>operativas del Plan Estratégico y el Plan Operativo en el que se incluirán los requisitos mencionados, así como una evaluación de los avances hasta la fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La organización de la ICANN publicará un informe general al concluir un plan estratégico que comenzará con el Plan Estratégico para los años fiscales 2016 a 2020.</li> </ul>			
<p><b>Sección 10. Priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones (véase 10.4)</b></p>			
<p>En este contexto, el ATRT3 recomienda lo siguiente para la organización de la ICANN en la creación de una entidad dirigida por la comunidad a la que se encomiende la tarea de poner en marcha un proceso de priorización para las recomendaciones formuladas por los equipos de revisión, los grupos intercomunitarios u otros elementos presupuestarios relacionados con la comunidad que la Junta Directiva o la organización de la ICANN consideren adecuados:</p> <p>La Junta Directiva y la organización de la ICANN utilizarán la siguiente orientación para la creación de una entidad dirigida por la comunidad encargada del funcionamiento de un proceso de priorización. Todas las SO y los AC tendrán la opción de participar o no en este proceso. Las SO y los AC que deseen formar parte tendrán un miembro por SO o AC. La Junta Directiva y la organización también contarán con un miembro cada una.</p>	Organización de la ICANN	Alta	Consenso total

Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<p>Asimismo, la Junta Directiva y la organización de la ICANN tendrán en cuenta la siguiente orientación de alto nivel para el proceso de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Funcionará sobre la base del consenso de cada SO y AC, la Junta Directiva y los miembros de la organización que participan en dicho proceso.</li> <li>- Considerará las recomendaciones del WS2, que son necesarias para finalizar la transición de la IANA y están sujetas a la priorización, pero no deben retirarse a menos que así lo decida la Junta Directiva.</li> <li>- Deberá llevarse a cabo de manera abierta, responsable y transparente, y las decisiones deberán estar justificadas y documentadas.</li> <li>- Se integrará en los procesos estándares de los planes operativos y financieros.</li> <li>- Podrá priorizar las implementaciones plurianuales, pero estarán sujetas a reevaluación anual a fin de garantizar que siguen cumpliendo los objetivos de implementación y las necesidades de la comunidad.</li> </ul> <p>Deberá considerar los siguientes elementos al priorizar recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La pertinencia de la misión, los compromisos, los valores fundamentales y los objetivos estratégicos de la ICANN.</li> <li>- El valor y el impacto de la implementación.</li> </ul>			



Recomendaciones (resumen)	A	Prioridad	Consenso
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El costo de la implementación y la disponibilidad de presupuesto.</li> <li>- La complejidad y el tiempo que conlleva la implementación.</li> <li>- Los requisitos previos y dependencias respecto de otras recomendaciones.</li> <li>- La información pertinente de los mentores de la implementación (o equivalentes).</li> </ul>			

---

## Antecedentes de Revisión

En la Afirmación de Compromisos (AoC) entre la ICANN y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos firmada el 30 de septiembre de 2009 se exigía a la ICANN que se comprometiera a llevar a cabo varias revisiones:

- Asegurar la responsabilidad, la transparencia y los intereses de los usuarios de Internet a nivel mundial.
- Protección de la seguridad, estabilidad y flexibilidad.
- Promover la competencia, la confianza y la capacidad de elección de los consumidores.
- Aplicar su política existente en relación a WHOIS, sujeta a las leyes aplicables.

Las revisiones son importantes mecanismos de responsabilidad de carácter obligatorio en la actualidad conforme a los Estatutos de la ICANN y son fundamentales para mantener un modelo de múltiples partes interesadas saludable. Las revisiones AoC se denominan actualmente “revisiones específicas” y están estipuladas en la Sección 4.6 de los Estatutos. Comprenden las revisiones sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT), Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores (CCT), Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR) y Servicios de Directorio de Registración (RDS).

Conforme a la Sección 4.6(b) de los Estatutos de la ICANN, la Junta Directiva deberá efectuar *una revisión del cumplimiento de compromisos por parte de la ICANN para mantener y mejorar sólidos mecanismos para la contribución pública, la responsabilidad y la transparencia a fin de garantizar que los resultados de su toma de decisiones reflejen el interés público y sean responsables ante la comunidad de Internet ("Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia")*. En los Estatutos se señalan las cuestiones que se pueden evaluar en la Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia, tal como se describe en la Sección 2.3 del presente informe.

El Artículo 4.6 (vi) establece que “la Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia se efectuará con una periodicidad mínima de cinco años contados a partir de la fecha en la cual fue convocado el Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia anterior”. Asimismo, se exige que las revisiones del ATRT se lleven a cabo en el plazo de un año.

---

El primer ATRT (ATRT1) presentó a la Junta Directiva de la ICANN el Informe Final de su revisión el 31 de diciembre de 2010<sup>21</sup>. El informe incluía 27 recomendaciones sobre los siguientes temas:

- La gobernanza, el desempeño y la composición (8) de la Junta Directiva de la ICANN.
- La función y la efectividad del Comité Asesor Gubernamental (GAC) y su interacción con la Junta Directiva (6).
- Los procesos de aportes públicos y el proceso de desarrollo de políticas (8).
- Los mecanismos de revisión de las decisiones de la Junta Directiva (4).
- Recomendación general (1):

El segundo ATRT (ATRT2) presentó a la Junta Directiva de la ICANN el Informe Final de su revisión el 31 de diciembre de 2013. El informe contenía 12 recomendaciones generales (divididas por el ATRT3 en 46 recomendaciones específicas) sobre temas similares a los del ATRT1.

El tercer ATRT (ATRT3) celebró su primera reunión presencial del 3 al 5 de abril de 2019 y tiene el mandato de publicar su informe final en el plazo de un año a partir de su primera reunión, es decir, para el 5 de abril de 2020. Sin embargo, dadas las circunstancias relacionadas con la pandemia de la COVID-19, el Informe Final se terminó aproximadamente 55 días transcurrido el plazo de un año establecido en los Estatutos, pero dentro del presupuesto y los términos de referencia propuestos. El ATRT3 agradece a la Junta Directiva por su concesión y por su comprensión al respecto. La información detallada de la composición del ATRT3 se encuentra disponible en la página wiki del ATRT3<sup>20</sup>. El ATRT3 contrató a Bernard Turcotte como redactor técnicos de la revisión.

## Alcance de la revisión

En virtud de la Sección 4.6(b) de los Estatutos de la ICANN:

*“(ii) Las cuestiones que el equipo de revisión para la Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (el "Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia") puede evaluar incluyen, aunque no taxativamente, las siguientes:*

<sup>20</sup> <https://community.icann.org/display/atrt/ATRT3>.

- 
- (A) *evaluar y mejorar la gobernanza de la Junta Directiva, lo que incluirá una evaluación continua del desempeño de la Junta Directiva, su proceso de selección, la medida en que la composición y la estructura de asignación de cargos de la Junta cumplen con las necesidades presentes y futuras de la ICANN, así como la consideración de mecanismos de apelación para las decisiones de la Junta Directiva contenidos en estos Estatutos;*
- (B) *evaluar y mejorar los procedimientos mediante los cuales la ICANN recibe contribuciones públicas (incluida la explicación adecuada de las decisiones tomadas y las razones pertinentes);*
- (C) *evaluar hasta qué punto las decisiones de la ICANN son respaldadas y aceptadas por la comunidad de Internet;*
- (D) *valorar el proceso de desarrollo de políticas para facilitar la mejora de los debates en toda la comunidad, así como la elaboración efectiva y oportuna de las políticas; y*
- (E) *evaluar y mejorar el Proceso de Revisión Independiente.*
- (iv) *El Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia deberá evaluar también la medida en que las recomendaciones anteriores de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia se han implementado y la medida en que la implementación de dichas recomendaciones ha tenido el efecto previsto.*
- (v) *El Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia puede recomendar a la Junta Directiva la finalización o enmienda de otras revisiones periódicas que exige la Sección 4.6, y puede recomendar a la Junta Directiva la creación de revisiones periódicas adicionales.”*

El ATRT3 incluyó en su alcance los temas mencionados, junto con los siguientes:

- La responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad.
- La priorización y la racionalización de actividades, políticas y recomendaciones.

## Metodología

---

Después de una serie de ejercicios para generar ideas que permitieron identificar y priorizar los temas dentro de su alcance, el equipo acordó organizarse en estos cuatro equipos de trabajo para llevar a cabo su tarea: la Junta Directiva, el GAC, las Revisiones y la Comunidad<sup>24</sup>. Los objetivos de los equipos de trabajo se guiaron por los Estatutos de la ICANN. Tras finalizar sus primeras investigaciones y análisis de datos, el Equipo de Revisión acordó por consenso tratar las deliberaciones de los equipos de trabajo en el plenario.

Para llevar a cabo su labor, el ATRT3:

- Organizó su informe basado en los puntos de su alcance.
- Analizó la implementación y la efectividad de las 46 recomendaciones específicas del ATRT2.
- Realizó una encuesta amplia a individuos y estructuras (SO, AC, así como las unidades constitutivas de la GNSO y RALO) sobre una amplia variedad de temas relevantes. Los resultados de la encuesta se encuentran en el Anexo B.
- Realizó entrevistas y reuniones con la comunidad en las reuniones ICANN65 e ICANN66.
- Recibió resúmenes informativos de varios grupos, como el equipo responsable de gestionar los períodos de comentario público de la organización de la ICANN y el Grupo de Trabajo para la Implementación de la Revisión del NomCom.
- Examinó los indicadores de responsabilidad de la ICANN en detalle.
- Analizó numerosos documentos de la ICANN.
- Solicitó y recibió algunas aclaraciones de la organización de la ICANN.

## Resumen de los principales hallazgos

El primer hallazgo importante del ATRT3 fue que las revisiones, tanto específicas como organizacionales, no podían continuar como venían funcionando. Entre los elementos que llevaron al ATRT3 a esta conclusión, además de los mencionados en la introducción, se incluyen los siguientes:

- Los resultados de la encuesta del ATRT3 sobre las revisiones y la priorización<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> Véanse las secciones 8 y 10 del presente informe para obtener información detallada.

- La publicación del resumen de las recomendaciones relativas al Área de Trabajo 2 y Revisiones de noviembre de 2019, que muestra una acumulación en la aprobación o implementación de las 325 recomendaciones referentes a las revisiones o al WS2<sup>22</sup>.
- Los trabajos sobre la evolución del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN<sup>23</sup>.
- Cuestiones relacionadas con la implementación de las recomendaciones de revisiones específicas anteriores (ATRT2, SSR1, WHOIS2)<sup>24</sup>.
- Cuestiones relativas a completar la Revisión SSR2 que sigue en curso tres años después de su primera reunión<sup>25</sup>.
- Asuntos referentes a las revisiones organizacionales con respecto a las recomendaciones formuladas por los examinadores independientes (ALAC<sup>26</sup>, SSAC<sup>27</sup> y RSSAC<sup>28</sup>).

Estos hallazgos se presentan en las secciones 7, 8 y 10 del presente informe, que incluyen recomendaciones sobre la finalización de la implementación de las recomendaciones del ATRT2, la enmienda de las revisiones específicas y organizacionales (lo que requiere una enmienda de los Estatutos) y el establecimiento de un sistema de priorización para la implementación de las recomendaciones de revisiones y CCWG (lo que requiere una enmienda de los Estatutos).

El ATRT3 también identificó algunas cuestiones significativas en cuanto a la elaboración y los informes de los planes operativos y estratégicos de la ICANN y formula una recomendación al respecto en la Sección 9 del presente informe.

Por último, el ATRT3 observó algunas cuestiones importantes en relación con el procedimiento de comentario público frente a otros métodos de recopilación de aportes públicos. El ATRT3 presenta sus hallazgos, que incluyen una recomendación, en la Sección 3 del presente informe.

<sup>22</sup>

<https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/126427725/Issued%20Recommendations%20-%20November%202019.docx>.

<sup>23</sup><https://www.icann.org/news/blog/evolving-icann-s-multistakeholder-model-the-work-plan-and-way-forward>.

<sup>24</sup> Véase la Sección 7 del presente informe para obtener información detallada.

<sup>25</sup> <https://community.icann.org/display/SSR/SSR2+Review>.

<sup>26</sup>

[https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=69280572&preview=/69280572/71598316/At-Large%20Review%20Feasibility\\_Final-Revised\\_20170919.pdf](https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=69280572&preview=/69280572/71598316/At-Large%20Review%20Feasibility_Final-Revised_20170919.pdf).

<sup>27</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/ssac-review-faiip-13may19-en.pdf>.

<sup>28</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/rssac2-review-faiip-02oct18-en.pdf>.

---

## Sugerencias y recomendaciones del Equipo de Revisión

En un contexto en el que hay 325 recomendaciones de revisiones a la espera de su aprobación o implementación, el ATRT3 ha optado por un enfoque pragmático y eficaz al formular recomendaciones. Si bien el ATRT3 presenta tanto recomendaciones como sugerencias, solo se requiere la implementación de sus cinco recomendaciones. Las sugerencias buscan exactamente eso: sugerir; y corresponde a las partes interesadas en cada una de estas sugerencias (que figuran en los anexos A y B del presente informe) decidir si deberían o no implementarse.

Al formular sus recomendaciones, el ATRT3 también ha adherido a las nuevas directrices para las revisiones específicas, así como sus propios requisitos para las recomendaciones en sus términos de referencia. Todas las recomendaciones del ATRT3 procuran seguir el marco S.M.A.R.T. e incluyen una lista de verificación completa de los requisitos correspondientes a las recomendaciones de las revisiones específicas.

Además, el ATRT3 clasifica sus recomendaciones en orden de prioridad a fin de facilitar la planificación de su implementación.

El ATRT3 formula cinco recomendaciones y asigna las siguientes prioridades:

- **Recomendaciones de alta prioridad**
  - **Recomendación sobre la enmienda de las revisiones específicas y organizacionales (Sección 8)**

Revisiones específicas:

- Revisiones de RDS
  - Dado que los resultados finales del Proceso Expeditivo de Desarrollo de Políticas sin duda tendrán un impacto en toda revisión futura de los RDS (y podrían incluso eliminar la necesidad de realizar otras revisiones específicas sobre este tema) y considerando que el Informe Final del ATRT3 se publicará antes de que el EPDP entregue su informe final, el ATRT3 recomienda suspender todas las revisiones de RDS hasta que el próximo ATRT pueda examinar el futuro de las revisiones de RDS a la luz de las

---

recomendaciones del informe final del EDPD, los resultados del análisis al respecto de la Junta Directiva, así como cualquier otro avance que incida en los servicios de directorio.

- Revisiones de CCT
  - Debería haber otra revisión de CCT cuyo alcance se defina con claridad.
  - Comenzará en el plazo de dos años a partir de la primera introducción en la zona raíz de nuevos gTLD de la (posible) próxima ronda.
  - Su duración debería limitarse a un año.
  - Además, debe establecerse un marco de recopilación de datos antes de la próxima ronda de gTLD; la disponibilidad de todos los conjuntos de datos debería confirmarse antes de que se seleccionen los miembros de la revisión, y deben proporcionarse en el plazo de 30 días desde el inicio de la revisión.
  
- Revisiones de SSR
  - Como la SSR2 no se completará antes de que el ATRT3 termine su labor, el ATRT3 recomienda suspender todas las revisiones de SSR hasta la revisión del próximo ATRT (u otros tipos de revisiones que abarquen las funciones actuales del ATRT), que decidirá si estas deberían finalizarse, enmendarse o mantenerse sin modificaciones.
  - La Junta Directiva de la ICANN podría reactivar esta revisión en cualquier momento en caso necesario.
  
- Revisiones del ATRT
  - Las revisiones del ATRT deberían continuar básicamente como están constituidas actualmente, pero con las siguientes mejoras:
  - Comenzarán a más tardar dos años después de que la Junta Directiva apruebe la primera recomendación de la revisión integral<sup>29</sup>.
  - Mantendrá la responsabilidad de recomendar a la Junta Directiva la finalización o enmienda de otras revisiones periódicas y la creación

<sup>29</sup> Las revisiones integrales se definen en la próxima sección de esta recomendación.



- 
- de revisiones periódicas adicionales (incluyendo la reevaluación de las revisiones finalizadas por ATRT anteriores).
  - Toda la documentación previamente identificada que se necesita para la revisión, como el informe de implementación del ATRT anterior, estará disponible en la primera reunión del equipo de revisión.
  - En dicha reunión se establecerán los términos de referencia.
  - Nota: Se enmendarán los Estándares Operativos para las Revisiones Específicas de modo que permitan a los equipos de revisión obtener servicios profesionales, fuera de lo que abarcan los expertos en la materia, en caso de que precisen tales servicios.
- Se establecerá una nueva revisión integral de la ICANN:
    - Consideraciones de tiempo:
      - La primera comenzará a más tardar un año después de que la Junta Directiva apruebe la primera recomendación del ATRT3.
      - Cada revisión integral posterior comenzará a más tardar dos años y medio después de que la Junta Directiva apruebe la primera recomendación de la revisión del último ATRT (por ejemplo, la segunda revisión integral empezaría dos años y medio después de que la Junta Directiva apruebe la primera recomendación del ATRT4). Esta frecuencia garantizaría un mínimo de dos evaluaciones de mejora continua para cada SO, AC y el NomCom antes de que se lleve a cabo la siguiente revisión integral.
      - La puesta en marcha de otras actividades de revisión debería suspenderse mientras se encuentre activa una revisión integral.
      - Debería funcionar basada en los

---

Estándares Operativos para las Revisiones Específicas, y su duración debería limitarse a un máximo de 18 meses.

- Objetivos:
  - Analizar los esfuerzos de mejora continua de las SO, los AC y el NomCom con base en las buenas prácticas.
  - Examinar la efectividad de los diversos mecanismos de colaboración entre las SO, los AC y el NomCom.
  - Analizar la responsabilidad de las SO, los AC o las partes constitutivas ante sus miembros y unidades constitutivas (lo cual incluye un análisis exhaustivo de los resultados de la encuesta).
  - Examinar las SO, los AC y el NomCom en su conjunto a fin de determinar si siguen teniendo vigencia en la estructura de la ICANN como están constituidos actualmente o si se deben efectuar cambios en las estructuras o en las operaciones para mejorar la eficacia general de la ICANN, así como garantizar la representación óptima de los puntos de vista de la comunidad (pero teniendo en cuenta los posibles efectos en la Junta Directiva o la comunidad empoderada).

Revisiones organizacionales:

El ATRT3 desarrollará el contenido de las revisiones organizacionales en programas de mejora continua en cada SO, AC y el NomCom:

- Programa de mejora continua:
  - La organización de la ICANN trabajará con cada SO, AC y el NomCom a fin de establecer un programa de mejora continua. Dicho programa de mejora continua dispondrá de una base común entre todas las

---

SO, los AC y el NomCom, pero también se permitirá adaptarlo a fin de satisfacer mejor las necesidades de cada SO, AC y el NomCom. Todas las SO, los AC y el NomCom deberán haber implementado un programa de mejora continua en el plazo de 18 meses desde que la Junta Directiva apruebe esta recomendación. Estos programas de mejora continua comprenden lo siguiente:

- Una encuesta anual de satisfacción a los miembros o participantes:
  - Cada SO, AC y el NomCom realizará una encuesta anual de satisfacción exhaustiva, o un mecanismo equivalente, a sus miembros o participantes. La encuesta debería centrarse en la satisfacción de los miembros o partes constitutivas (y en la identificación de cuestiones) en relación con su respectiva SO, AC y el NomCom. Asimismo, puede incluir el grado de satisfacción con los servicios de la organización de la ICANN, como la asistencia al personal, el apoyo para viajes, los servicios de traducción, etc.
  - En el caso de las SO y los AC compuestos de subestructuras, esto debería aplicarse a sus subestructuras individuales, y los resultados de todas las subestructuras deberán agruparse de modo que generen un resultado para la SO o el AC correspondiente.
  - Los resultados serían públicos y se utilizarían en apoyo del programa de mejora continua y como aporte para la revisión integral. Si los resultados de la encuesta señalan alguna

---

cuestión importante, como consecuencia se pondrán en marcha las medidas adecuadas para abordarla.

- Evaluación periódica de los programas de mejora continua:
  - Al menos una vez al año cada SO, AC y el NomCom emprenderán un proceso formal dirigido a evaluar sus actividades de mejora continua y presentarán informes al respecto, que se publicarán para comentario público<sup>30</sup>. Ello permitiría que la revisión integral considere un mínimo de dos informes de evaluación y los comentarios públicos relacionados para cada SO, AC y el NomCom.
  - Los detalles de las evaluaciones se definirán durante la elaboración del programa de mejora continua con cada SO, AC y el NomCom. Si la SO, AC y el NomCom así lo desean y el presupuesto lo permite, la evaluación puede ser realizada por un contratista independiente o mediante un taller intensivo de uno a cinco días.
  - La Junta Directiva debería publicar al menos cada tres años un resumen de sus mejoras continuas en ese período. Estos informes se utilizarían como aportes para la revisión integral.
- Financiación de la mejora continua de las SO, los AC y el NomCom:

<sup>30</sup> El comentario público sobre los informes relativos a las actividades de mejora continua solo debe realizarse una vez cada tres años.

- 
- El programa de mejora continua no está concebido como una actividad de reducción de costos con respecto a los costos generales actuales de las revisiones organizacionales durante un período de cinco años. La ICANN garantizará que, como mínimo, se disponga del mismo presupuesto general para los esfuerzos de mejora continua de las SO, los AC y el NomCom.
  - Independientemente de los procesos seleccionados por las SO, los AC y el NomCom, esto se ajustará a las limitaciones financieras que presenten dichas actividades.

---

- **Recomendación sobre la priorización de las recomendaciones de revisiones y CCWG (Sección 10)**

Considerando el gran apoyo manifestado en las respuestas a la encuesta del ATRT3 que indicaban que el ATRT3 debería formular recomendaciones con respecto a la priorización y reconociendo que hay varias actividades importantes que otras partes de la comunidad de la ICANN están realizando en paralelo en materia de priorización (la iniciativa para mejorar la efectividad del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN, el documento de la Junta Directiva sobre la asignación de recursos y priorización de las recomendaciones de la comunidad: propuesta preliminar para los debates de la comunidad), el ATRT3 propone que solo un proceso dirigido por la comunidad pueda llevar adelante legítimamente un sistema para priorizar la implementación de las recomendaciones del equipo de revisión o los grupos intercomunitarios.

Además, el ATRT3 desea alinear su recomendación con los esfuerzos en curso destinados a desarrollar un sistema de priorización con el fin de evitar la presencia de recomendaciones contradictorias o la duplicación de trabajos. Por tanto, el ATRT3 ha optado por brindar una orientación de alto nivel para el proceso de priorización propuesto.

El punto de partida del ATRT3 fue la siguiente sección del documento de la Junta Directiva de la ICANN Asignación de recursos y priorización de las recomendaciones de la comunidad: propuesta preliminar para los debates de la comunidad:

*Sección 5 B. “La comunidad de la ICANN y la organización de la ICANN desarrollarán, de manera colaborativa, una metodología para priorizar las recomendaciones de los distintos equipos de revisión y para financiar la implementación de las recomendaciones priorizadas como parte del proceso de presupuesto anual. Esta metodología será coherente con el actual proceso de elaboración del presupuesto, incluida la*

---

*solicitud y consideración de aportes de la comunidad. Véase también el análisis de la Sección 4 sobre la priorización.”*

En este contexto, el ATRT3 recomienda la siguiente orientación para la organización de la ICANN en la creación de una entidad dirigida por la comunidad a la que se encomiende la tarea de poner en marcha un proceso de priorización para las recomendaciones formuladas por los equipos de revisión, los grupos intercomunitarios u otros elementos presupuestarios relacionados con la comunidad que la Junta Directiva o la organización de la ICANN consideren adecuados:

- El ATRT3 recomienda que todas las SO y los AC tengan la opción de participar o no en este proceso anual. Las SO y los AC que deseen formar parte tendrán un miembro por SO o AC. La Junta Directiva y la organización también contarán con un miembro cada una. Asimismo, la Junta Directiva tendrá en cuenta la siguiente orientación de alto nivel para el proceso de priorización:
  - Funcionará sobre la base del consenso de cada SO y AC, la Junta Directiva y los miembros de la organización que participan en dicho proceso.
  - Mantendrá un diálogo continuo con la organización de la ICANN durante la elaboración del presupuesto.
  - Considerará las recomendaciones del WS2, que son necesarias para finalizar la transición de la IANA y están sujetas a la priorización, pero no deben retirarse a menos que así lo decida la Junta Directiva.
  - Deberá llevarse a cabo de manera abierta, responsable y transparente, y las decisiones deberán estar justificadas y documentadas.
  - Se integrará en los procesos estándares de los planes operativos y financieros.

- 
- Podrá priorizar las implementaciones plurianuales, pero estarán sujetas a reevaluación anual a fin de garantizar que siguen cumpliendo los objetivos de implementación y las necesidades de la comunidad.
  - Deberá considerar los siguientes elementos al priorizar recomendaciones:
    - La pertinencia de la misión, los compromisos, los valores fundamentales y los objetivos estratégicos de la ICANN.
    - El valor y el impacto de la implementación.
    - El costo de la implementación y la disponibilidad de presupuesto.
    - La complejidad y el tiempo que conlleva la implementación.
    - Los requisitos previos y dependencias respecto de otras recomendaciones.
    - La información pertinente de los mentores de la implementación (o equivalentes).

- **Recomendaciones de prioridad media**

- **Recomendación sobre la responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad (Sección 9)**

- En los planes estratégicos y operativos, la organización de la ICANN proporcionará un fundamento claro y conciso en un lenguaje sencillo que explique la importancia crítica de cada meta, resultado e iniciativa operativa para lograr los resultados de lo que está apoyando (por ejemplo, cada meta estratégica debe tener un fundamento que explique la importancia crítica para su objetivo estratégico)<sup>31</sup>.
- La organización de la ICANN tendrá, en sus planes

---

<sup>31</sup> La importancia crítica se refiere a que no se logrará sin su presencia.



---

estratégicos y operativos, los criterios específicos expresados con claridad y en un lenguaje sencillo que definen el éxito en función del marco S.M.A.R.T. —a menos que haya una justificación adecuada— con respecto a todas las metas (estratégicas o no), los resultados (esperados o no), las iniciativas operativas, etc.

- Por lo que se refiere al Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo para el año fiscal 2021, la organización de la ICANN elaborará un documento complementario en un plazo de seis meses desde que se apruebe esta recomendación, utilizando los criterios que definen el éxito para informar sobre los progresos relativos a cualquier meta, resultado, iniciativa operativa, etc., con vistas a crear un listado de los fundamentos requeridos y los criterios específicos que definen el éxito (según las definiciones establecidas por el ATRT3 en esta recomendación) para cada meta (estratégica o no), resultado (esperado o no), iniciativa operativa, etc., que figuran en ambos documentos, y lo publicará para consulta pública antes de concluir<sup>32</sup>. Una vez terminado, la organización de la ICANN anexará lo anterior al Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo para el año fiscal 2021 y utilizará los criterios que definen el éxito en todos los informes sobre los progresos de las metas, resultados, iniciativas operativas relevantes, etc.
- La organización de la ICANN publicará un informe de estado anual sobre todas las metas, los resultados y las iniciativas operativas de dichos planes<sup>33</sup>. De esta manera debería evaluarse cada uno de los elementos presentados en los planes

<sup>32</sup> El ATRT3 entiende que el Plan Estratégico y el Plan Operativo se han finalizado o están en proceso de finalización y que la aplicación retroactiva de estos requisitos quizá no sea posible para todas las metas, los resultados, etc. El ATRT3 espera que la ICANN haga sus mejores esfuerzos para aplicar los requisitos al Plan Estratégico en el corto plazo, ofrezca explicaciones en relación con los elementos que no puedan cumplir los requisitos y en el mediano plazo corrija todas las cuestiones dado que el Plan Estratégico es un “documento vivo”. Con respecto al Plan Operativo, el ATRT3 tiene expectativas similares a las relativas al Plan Estratégico, con la excepción de que todas las iniciativas operativas del Plan Operativo deben estar en consonancia con los requisitos del ATRT3 en el plazo de un año desde que la Junta Directiva apruebe esta recomendación.

<sup>33</sup> Las evaluaciones de los planes estratégicos abarcarán todo el período comprendido hasta la fecha, y no solo un único año, a menos que se informe sobre el primer año.

---

operativos y estratégicos (metas, resultados, etc.) e indicarse el grado de progreso realizado en comparación con los objetivos en un lenguaje conciso y sencillo. Antes de finalizarse, el informe se presentará para comentario público.

- La organización de la ICANN publicará un informe general al concluir un plan estratégico que comenzará con el Plan Estratégico para los años fiscales 2016 a 2020. De esta manera debería evaluarse cada uno de los elementos presentados en el plan estratégico (metas, resultados, etc.) e indicarse si se logró o no y justificarse esa evaluación en un lenguaje conciso y sencillo. El informe concluirá con una sección que explique los resultados de las evaluaciones y la forma en que esto podría aplicarse a los siguientes planes estratégicos o sus versiones revisadas. El informe se presentará para comentario público antes de finalizarse.

- **Recomendaciones de baja prioridad**

- **Recomendación sobre los aportes públicos (Sección 3)**

A fin de maximizar los aportes de cada procedimiento de comentario público, la organización de la ICANN actualizará los requisitos según lo siguiente:

- Cada procedimiento de comentario público identificará con claridad quiénes son los destinatarios previstos (comunidad general, comunidad técnica, expertos legales, etc.). Esto permitirá que quienes respondan puedan entender rápidamente si desean dedicar tiempo a formular comentarios. La finalidad no es impedir que alguien presente comentarios, sino aclarar quién resulta más adecuado para hacerlo.
- En cada procedimiento de comentario público se proporcionará una clara lista de las preguntas clave precisas en un lenguaje sencillo sobre las que se piden respuestas por parte de los destinatarios previstos mediante la consulta pública.

- 
- Cuando sea adecuado y factible, se incluirán traducciones del resumen y las preguntas clave en el procedimiento de comentario público, y siempre se aceptarán respuestas a los procedimientos de comentario público en cualquiera de los idiomas oficiales de la ICANN.
  - Los resultados de estas preguntas se incluirán en el informe del personal sobre el procedimiento de comentario público.

Asimismo, con respecto a otros tipos de aportes públicos, la organización de la ICANN:

- Elaborará y publicará pautas dirigidas a ayudar a determinar cuándo se requiere un proceso de comentario público frente a mecanismos alternativos para reunir aportes.
  - Elaborará y publicará pautas sobre la forma en que deberían funcionar los mecanismos alternativos para reunir aportes, incluida la preparación de informes finales.
  - Elaborará un sistema similar al sistema de seguimiento de comentarios públicos e integrado con este, que mostrará todos los usos de los mecanismos alternativos para reunir aportes, incluyendo resultados y análisis.
  - Publicará las “Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN” completas.
  - Resolverá la cuestión de los blogs que recogen información de retroalimentación cuando las “Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN” establecen que “no se usarán como mecanismos para obtener retroalimentación”.
- **Recomendación sobre la finalización de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 (Sección 7)**
    - La organización de la ICANN examinará la implementación de las recomendaciones del ATRT2 a la luz de la evaluación de estas por parte del ATRT3 y completará su implementación sujeta a la priorización

---

(véase la recomendación sobre la creación de un proceso de priorización).

---

# 1. Junta Directiva

## 1.1. Requisito

En virtud de la Sección 4.6(b)(ii)(A) de los Estatutos de la ICANN: *“Evaluar y mejorar la gobernanza de la Junta Directiva, lo que incluirá una evaluación continua del desempeño de la Junta Directiva, su proceso de selección, la medida en que la composición y la estructura de asignación de cargos de la Junta cumplen con las necesidades presentes y futuras de la ICANN, así como la consideración de mecanismos de apelación para las decisiones de la Junta Directiva contenidos en estos Estatutos.”*

## 1.2. Información evaluada relativa a la Junta Directiva

**1.2.1.** La evaluación que llevó a cabo el ATRT3 respecto de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 relativas a la Junta Directiva por parte de la organización de la ICANN. Véase el Anexo A, recomendaciones 1 a 5, 9.1, 9.2, 9.3, 9.5, 10.5 y 12.1 a 12.5 del ATRT2<sup>34</sup>.

**1.2.2.** Resultados de la encuesta del ATRT3 relativos a la Junta Directiva. Véase el Anexo B, preguntas de la encuesta 1 a 14.

**1.2.3.** Otro material relacionado con la Junta Directiva.

1.2.3.1. Resumen ejecutivo de la implementación del ATRT2 de octubre de 2018 (último informe de este tipo de la organización de la ICANN)<sup>35</sup>.

1.2.3.2. Indicadores de responsabilidad de la ICANN<sup>36</sup>.

1.2.3.3. One World Trust (2014): “ICANN Accountability and Transparency Metrics and Benchmarks: Consultancy Report” (“Puntos de referencia y criterios de medición de la responsabilidad y transparencia de la ICANN: informe de

<sup>34</sup> El ATRT2 elaboró oficialmente 12 recomendaciones aunque el ATRT3 hace referencia a las 46 recomendaciones específicas del ATRT2. Se trata de las mismas recomendaciones, pero el ATRT3 ha optado por identificar las específicas del ATRT2 por separado.

<sup>35</sup>

[https://community.icann.org/display/atrt/ATRT2+Implementation+Program?preview=/48350211/96214045/Recommendations%201-12%20\(Oct%202018\).pdf](https://community.icann.org/display/atrt/ATRT2+Implementation+Program?preview=/48350211/96214045/Recommendations%201-12%20(Oct%202018).pdf).

<sup>36</sup> <https://www.icann.org/accountability-indicators>.

- consultoría”)<sup>37</sup>.
- 1.2.3.4. Informe Final del Grupo de Trabajo para la Revisión de la Junta Directiva de la ICANN (enero de 2010): resumen de la implementación de las recomendaciones de los revisores independientes<sup>38</sup>.
  - 1.2.3.5. Versión preliminar del Programa de Incorporación, reunión ICANN66<sup>39</sup>.
  - 1.2.3.6. Retroalimentación del Programa de Liderazgo, reunión ICANN58<sup>40</sup>.
  - 1.2.3.7. Retroalimentación de la capacitación del Comité de Auditoría<sup>41</sup>.
  - 1.2.3.8. Resumen de las capacitaciones de la Junta Directiva 2016-2019<sup>42</sup>.
  - 1.2.3.9. Información sobre la autoevaluación de 360 grados de la Junta Directiva<sup>43</sup>.
  - 1.2.3.10. Blog del presidente de la Junta Directiva: Conclusiones principales de la Evaluación de 360 grados de la Junta Directiva (18 de diciembre de 2018)<sup>44</sup>.
  - 1.2.3.11. Información sobre la composición de la Junta Directiva<sup>45</sup>.
  - 1.2.3.12. Presentación del NomCom al ATRT3 del 24 de julio de 2019<sup>46</sup>.
  - 1.2.3.13. Procesos de selección: la Junta Directiva y el NomCom<sup>47</sup>.
  - 1.2.3.14. Información sobre la Política de Divulgación de Información Documental (DIDP)<sup>48</sup>.
  - 1.2.3.15. Novedades sobre el Programa de Datos Abiertos de la ICANN de diciembre de 2019. Novedades sobre el Programa de Datos Abiertos (ODP) del Equipo de Revisión sobre

<sup>37</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/benchmarks-consultancy-28feb14-en.pdf>.

<sup>38</sup> <https://mm.icann.org/pipermail/atrt3-review/2019-October/000475.html>.

<sup>39</sup> <https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/115641731/Onboarding%20Program%20ICANN66%20Montreal.xlsx>.

<sup>40</sup> <https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/115641732/Leadership%20Program%20Feedback%20Summary.pdf>.

<sup>41</sup>

<https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/115641733/Audit%20Committee%20Feedback.pdf>.

<sup>42</sup>

[https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/115641734/Board%20Trainings%20V2.%202016-2019\(1\).xlsx](https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/115641734/Board%20Trainings%20V2.%202016-2019(1).xlsx).

<sup>43</sup> <https://mm.icann.org/pipermail/atrt3-review/2019-August/000403.html>.

<sup>44</sup> <https://www.icann.org/news/blog/chair-s-blog-key-take-aways-from-the-board-s-360-evaluation>.

<sup>45</sup> <https://mm.icann.org/pipermail/atrt3-review/2019-July/000351.html>.

<sup>46</sup> [https://community.icann.org/display/atrt/Meeting+%23+22+%7C++24+July+2019+-+21%3A00+UTC?preview=/111387820/111391315/NomComRIWG%20\\_%20Presentation%20for%20ATRT3%5B2%5D%20-%20%20Read-Only.pdf](https://community.icann.org/display/atrt/Meeting+%23+22+%7C++24+July+2019+-+21%3A00+UTC?preview=/111387820/111391315/NomComRIWG%20_%20Presentation%20for%20ATRT3%5B2%5D%20-%20%20Read-Only.pdf).

<sup>47</sup> <https://mm.icann.org/pipermail/atrt3-review/2019-July/000328.html>.

<sup>48</sup> <https://mm.icann.org/pipermail/atrt3-review/2019-August/000413.html>.

- Responsabilidad y Transparencia (ATRT)<sup>49</sup>.
- 1.2.3.16. Novedades sobre la Iniciativa de Transparencia de la Información (ITI) del Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT)<sup>50</sup>.
- 1.2.3.17. Seguimos cumpliendo con nuestros compromisos de responsabilidad y transparencia: novedades sobre la Iniciativa de Transparencia de la Información, blog<sup>51</sup>.
- 1.2.3.18. La versión preliminar del Plan Operativo y Presupuesto para el año fiscal 2019, blog<sup>52</sup>.
- 1.2.3.19. Novedades sobre el Plan Operativo y Presupuesto preliminar de la ICANN para el año fiscal 2020. Comentario público<sup>53</sup>.
- 1.2.3.20. Información financiera de la ICANN sobre el año fiscal en curso (en este caso, año fiscal 2020). Sitio web<sup>54</sup>.
- 1.2.3.21. Las versiones preliminares del Plan Operativo y Financiero para los años fiscales 2021 a 2025 y del Plan Operativo y Presupuesto para el año fiscal 2021 de la ICANN. Comentario público<sup>55</sup>.

### 1.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la Junta Directiva

En el cuadro que figura a continuación puede encontrarse el resumen de la evaluación por parte del ATRT3 de la implementación de las 15 recomendaciones del ATRT2 relacionadas con la Junta Directiva:

Implementación	#	Efectividad	#
Implementadas	6	Efectivas	1
Parcialmente implementadas	7	Parcialmente efectivas	4
No implementadas	2	No efectivas	0

<sup>49</sup>

<https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/124846158/ODP%20-%20Update%20for%20ATRT3.pdf>.

<sup>50</sup> [https://mm.icann.org/pipermail/atrt3-review/attachments/20191102/ff49dbf1/ATRT3Review\\_ITI\\_1November2019-0001.pdf](https://mm.icann.org/pipermail/atrt3-review/attachments/20191102/ff49dbf1/ATRT3Review_ITI_1November2019-0001.pdf).

<sup>51</sup> <https://www.icann.org/news/blog/meeting-our-commitments-to-accountability-and-transparency-and-information-transparency-initiative-update>.

<sup>52</sup> <https://www.icann.org/news/blog/the-draft-fy19-operating-plan-and-budget>.

<sup>53</sup> <https://www.icann.org/public-comments/fy20-budget-2018-12-17-en>.

<sup>54</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/governance/current-en>.

<sup>55</sup> <https://www.icann.org/public-comments/draft-opplan-budget-fy21-25-2019-12-20-en>.

		No corresponde	3
		Información insuficiente	7

Según la evaluación del ATRT3, la mayor parte de las recomendaciones del ATRT2 relativas a las finanzas se implementaron y resultaron efectivas. Este no fue el caso de las demás recomendaciones del ATRT2. Por lo tanto, el ATRT3 formula una recomendación respecto de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 en la Sección 7 del presente informe. Asimismo, el ATRT3 realiza varias sugerencias y observaciones relativas a la implementación de estas 15 recomendaciones en el Anexo A del informe.

Con respecto a la encuesta del ATRT3, los resultados fueron notables:

- El 100 % de las respuestas indicaron que la información que la ICANN pone a disposición en el sitio web de la organización icann.org debería organizarse mejor para la búsqueda de temas específicos.
- El 85 % de todas las respuestas señalaron que era importante o muy importante que la Junta Directiva implementara las recomendaciones del WS2 del CCWG sobre Responsabilidad.
- El 64 % de las respuestas de estructuras indicaron que no estaban satisfechos con la diversidad de la Junta Directiva.
- El 61 % de las respuestas de estructuras señalaron que consideraban que el NomCom, tal como está constituido en la actualidad, no era un mecanismo suficiente para promover nominaciones que tienen una aceptación adecuada de las partes interesadas y la comunidad.
- El 40 % de las respuestas de estructuras se mostraron algo insatisfechos o muy insatisfechos con la interacción de la Junta Directiva con su SO/AC; gran parte del descontento provenía de las subestructuras de la GNSO y el Comité Asesor At-Large (ALAC).
- El 57% de las respuestas de estructuras indicaron que estaban satisfechos o muy satisfechos con los mecanismos que garantizan la transparencia de la Junta Directiva. Sin embargo, cabe destacar los comentarios formulados por el Grupo de Partes Interesadas de Registros (RySG) y la Unidad Constitutiva de Propiedad Intelectual (IPC) y que el 80 % de las respuestas individuales indicaron que es necesario mejorar estos mecanismos.



---

Según la evaluación del ATRT3, ninguno de los resultados de su encuesta con respecto a la Junta Directiva requería recomendaciones (véase el Anexo B del presente informe para obtener información más detallada), pero se formulan varias sugerencias y observaciones relativas a las 14 preguntas de la encuesta. El ATRT3 observa que los comentarios realizados por quienes respondieron la encuesta, que figuran en el Anexo B del informe, presentan algunas sugerencias y opciones interesantes con respecto a la Junta Directiva.

Ninguno de los demás aportes planteó cuestiones que requirieran recomendaciones ni sugerencias del ATRT3.

## **1.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la Junta Directiva**

Recomendaciones: ninguna.

Sugerencias y observaciones. Véanse las secciones correspondientes en los Anexos A y B.

---

## 2. Comité Asesor Gubernamental (GAC)

### 2.1. Prólogo

Es importante entender la naturaleza especial del GAC al considerar de qué manera el ATRT3 evaluó la implementación y efectividad de las recomendaciones del ATRT2 para el GAC.

El GAC está compuesto por representantes gubernamentales que participan, en su mayoría, en calidad de representantes oficiales de sus respectivos gobiernos. Estos representantes están sujetos a una serie de expectativas en cuanto a la forma en que pueden interactuar con la comunidad de la ICANN y rara vez pueden contraer compromisos en nombre de sus gobiernos sin una autorización formal previa.

Además, estos representantes gubernamentales están capacitados para funcionar de cierto modo al participar en foros internacionales como la ICANN, y la mayoría de ellos requieren que el GAC funcione de manera similar.

Es posible que las recomendaciones que formula la ICANN en relación con el GAC por medio de procesos tales como las revisiones del ATRT tengan una aplicabilidad limitada o deban adaptarse al contexto del GAC.

### 2.2. Requisito

Sección 4.6(b)(ii)(B) de los Estatutos de la ICANN: “Evaluar la función y efectividad de la interacción del GAC con la Junta Directiva y con la comunidad de la ICANN en general; realizar recomendaciones de mejoras a fin de asegurar la consideración efectiva por parte de la ICANN de los aportes del GAC relativos a los aspectos de políticas públicas de la coordinación técnica del Sistema de Nombres de Dominio (DNS).”

### 2.3. Información evaluada relativa al GAC

2.3.1. La evaluación que llevó a cabo el ATRT3 respecto de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 relativas al

GAC por parte de la organización de la ICANN. Véase el Anexo A, recomendaciones 6.1A a H y 6.2 a 6.9 del ATRT2.

**2.3.2.** Resultados de la encuesta del ATRT3 relativos al GAC. Véase el Anexo B, preguntas de la encuesta 15 a 18.

**2.3.3.** Otra información relativa al GAC.

2.3.3.1. Entrevistas privadas a los líderes del GAC en la reunión ICANN65.

2.3.3.2. El resumen ejecutivo de la implementación del ATRT2 de octubre de 2018 (último informe de este tipo de la organización de la ICANN)<sup>56</sup>.

## 2.4. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas al GAC

En el cuadro que figura a continuación puede encontrarse el resumen de la evaluación por parte del ATRT3 de la implementación de las 16 recomendaciones del ATRT2 relacionadas con el GAC:

Implementación	#	Efectividad	#
Implementadas	13	Efectivas	12
Parcialmente implementadas	3	Parcialmente efectivas	2
No implementadas	0	No efectivas	1
		No corresponde	0
		Información insuficiente	1

Según la evaluación del ATRT3, la mayor parte de las recomendaciones del ATRT2 relativas al GAC se han implementado y resultan efectivas, pero formula algunas sugerencias de seguimiento al respecto. Véase el Anexo A, recomendaciones 6.1D, 6.1H y 6.6 del ATRT2.

Según la evaluación del ATRT3, ninguno de los resultados de su encuesta con respecto al GAC requería recomendaciones (véase el Anexo B del presente informe para obtener información más detallada), pero sí se formulan varias sugerencias y observaciones relativas a las cuatro preguntas de la encuesta. El ATRT3 observa que los comentarios

<sup>56</sup>

[https://community.icann.org/display/atrt/ATRT2+Implementation+Program?preview=/48350211/96214045/Recommendations%201-12%20\(Oct%202018\).pdf](https://community.icann.org/display/atrt/ATRT2+Implementation+Program?preview=/48350211/96214045/Recommendations%201-12%20(Oct%202018).pdf).

---

realizados por quienes respondieron la encuesta, que figuran en el Anexo B del informe, presentan algunas sugerencias y opciones interesantes con respecto al GAC.

Ninguno de los demás aportes planteó cuestiones que requirieran recomendaciones ni sugerencias del ATRT3.

## **2.5. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas al GAC**

**2.5.1.** Recomendaciones relacionadas con el GAC: ninguna.

**2.5.2.** Sugerencias y observaciones relativas al GAC: véanse las secciones correspondientes en los Anexos A y B.

---

## 3. Aportes públicos

### 3.1. Requisito

Sección 4.6(b)(ii)(C) de los Estatutos de la ICANN: “Evaluar y mejorar los procedimientos mediante los cuales la ICANN recibe contribuciones públicas (incluida la explicación adecuada de las decisiones tomadas y las razones pertinentes).”

### 3.2. Información evaluada relativa a los aportes públicos

**3.2.1.** La evaluación que llevó a cabo el ATRT3 respecto de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 relativas a los aportes públicos por parte de la organización de la ICANN. Véase el Anexo A, recomendaciones 7.1, 7.2 y 8 del ATRT2.

**3.2.2.** Resultados de la encuesta del ATRT3 relativos a los aportes públicos. Véase el Anexo B, preguntas de la encuesta 19 a 27.

**3.2.3.** Otra información relativa a los aportes públicos.

3.2.3.1. Resumen ejecutivo de la implementación del ATRT2 de octubre de 2018 (último informe de este tipo de la organización de la ICANN)<sup>57</sup>.

3.2.3.2. El comentario público frente a otros métodos de aportes públicos, publicación<sup>58</sup>.

3.2.3.3. Presentación al ATRT3 del equipo de apoyo para el comentario público<sup>59</sup>.

3.2.3.4. Informe de tendencias sobre el comentario público 2010-2018<sup>60</sup>.

3.2.3.5. Mejoras al comentario público, publicación<sup>61</sup>.

<sup>57</sup>

[https://community.icann.org/display/atrt/ATRT2+Implementation+Program?preview=/48350211/96214045/Recommendations%201-12%20\(Oct%202018\).pdf](https://community.icann.org/display/atrt/ATRT2+Implementation+Program?preview=/48350211/96214045/Recommendations%201-12%20(Oct%202018).pdf).

<sup>58</sup> <https://www.icann.org/news/blog/public-comment-guidelines-for-the-icann-organization>.

<sup>59</sup> [https://community.icann.org/display/atrt/Meeting+%23+27+%7C+28+August+2019+-+11%3A00+UTC?preview=/111389457/115642419/Public%20Comment%20Improvements\\_ATRT3\\_August2019%5B1%5D.pdf](https://community.icann.org/display/atrt/Meeting+%23+27+%7C+28+August+2019+-+11%3A00+UTC?preview=/111389457/115642419/Public%20Comment%20Improvements_ATRT3_August2019%5B1%5D.pdf).

<sup>60</sup> [https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=117608797&preview=/117608797/117608800/Public%20Comment%20Trends%20Report%202010-2018\\_FINAL.pdf](https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=117608797&preview=/117608797/117608800/Public%20Comment%20Trends%20Report%202010-2018_FINAL.pdf).

<sup>61</sup> <https://www.icann.org/news/blog/improving-the-public-comment-feature-an-information-transparency-initiative-update>.

### 3.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas al comentario público

En el cuadro que figura a continuación puede encontrarse el resumen de la evaluación por parte del ATRT3 de la implementación de las tres recomendaciones del ATRT2 relacionadas con el comentario público:

Implementación	#	Efectividad	#
Implementadas	2	Efectivas	0
Parcialmente implementadas	1	Parcialmente efectivas	1
No implementadas	0	No efectivas	1
		No corresponde	0
		Información insuficiente	1

Según la evaluación del ATRT3, la mayor parte de las recomendaciones del ATRT2 relativas al comentario público se han implementado, pero se formula una sugerencia. Véase el Anexo A, recomendación 8.

La encuesta del ATRT3 determinó que el 88 % de las personas estaban a favor de volver a examinar el concepto de los comentarios públicos.

El informe de tendencias sobre el comentario público 2010-2018 arroja algunos datos interesantes:

- Número total de procedimientos de comentario público: el número total de procedimientos de comentario público ha disminuido de forma significativa de un máximo de 77 en 2010 a un mínimo de 48 en 2018.
- Traducciones: el porcentaje de procedimientos traducidos a idiomas distintos del inglés se había reducido de un máximo de casi el 50 % en 2010 a poco menos del 10 % en 2013. No obstante, en los años 2015 y 2016 se produjo un marcado giro de ascenso al ~20%. En 2017 se registró una disminución al 10 %, mientras que en 2018 aumentó al 21 %.

---

## El comentario público en comparación con otros métodos de aportes públicos

Las Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN especifican qué temas deben ser objeto del proceso de comentario público y establecen que “los comentarios públicos son el mecanismo por defecto para solicitar la retroalimentación de la comunidad de la ICANN o el público general” y que “los anuncios, blogs, campañas en redes sociales, boletines informativos regionales y listas de correo electrónico no se usarán como mecanismos para obtener retroalimentación”.

Esto contrasta ostensiblemente con la realidad actual en que la mayor parte de los blogs, hoy en día muy populares en icann.org, recogen información como comentarios. Un ejemplo de ello es el blog del presidente de la Junta Directiva: Un panorama general del taller remoto de la Junta Directiva de marzo<sup>62</sup>.

De forma similar, los indicadores de responsabilidad de la ICANN solicitan comentarios generales en su página principal, y luego en la página de cada meta piden comentarios sobre la meta en cuestión, sin publicar estos aportes ni informar sobre su impacto en dichos indicadores<sup>63</sup>.

Estas cuestiones generan una gran preocupación respecto de que existe una importante deficiencia en materia de transparencia y responsabilidad entre el proceso formalizado de comentario público y los mecanismos alternativos para recopilar aportes públicos, como por ejemplo una consulta pública, que tienen pocas reglas o ninguna aparte del requisito de la aprobación ejecutiva.

Abarcan lo siguiente:

- La falta de pautas formales para identificar si los temas que no requieren procesos de comentario público deben utilizar dicho procedimiento o un mecanismo alternativo.
- La imposibilidad de la comunidad de hacer un seguimiento cuando se han empleado mecanismos alternativos, específicamente las consultas, en lugar de un procedimiento de comentario público.

<sup>62</sup> <https://www.icann.org/news/blog/chair-s-blog-an-overview-of-the-march-remote-board-workshop>.

<sup>63</sup> <https://www.icann.org/accountability-indicators>.

- 
- La imposibilidad de la comunidad de buscar y ver con facilidad los resultados de los mecanismos alternativos que se han utilizado.
  - La imposibilidad de la comunidad de consultar las Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN completas.
  - La recogida de información de retroalimentación en los blogs de la organización de la ICANN dado que las Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN establecen que “no se usarán como mecanismos para obtener retroalimentación”.

## **3.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas al comentario público**

### **3.4.1. Recomendación**

A fin de maximizar los aportes de cada procedimiento de comentario público, la organización de la ICANN actualizará los requisitos según lo siguiente:

- Cada procedimiento de comentario público identificará con claridad quiénes son los destinatarios previstos (comunidad general, comunidad técnica, expertos legales, etc.). Esto permitirá que quienes respondan puedan entender rápidamente si desean dedicar tiempo a formular comentarios. La finalidad no es impedir que alguien presente comentarios, sino aclarar quién resulta más adecuado para hacerlo.
- En cada procedimiento de comentario público se proporcionará una clara lista de las preguntas clave precisas en un lenguaje sencillo sobre las que se piden respuestas por parte de los destinatarios previstos mediante la consulta pública.
- Cuando sea adecuado y factible, se incluirán traducciones del resumen y las preguntas clave en el procedimiento de comentario público, y siempre se aceptarán respuestas a los procedimientos de comentario público en cualquiera de los idiomas oficiales de la ICANN.
- Los resultados de estas preguntas se incluirán en el informe del personal sobre el procedimiento de comentario público.



---

Asimismo, con respecto a otros tipos de aportes públicos, la organización de la ICANN:

- Elaborará y publicará pautas dirigidas a ayudar a determinar cuándo se requiere un proceso de comentario público frente a mecanismos alternativos para reunir aportes.
- Elaborará y publicará pautas sobre la forma en que deberían funcionar los mecanismos alternativos para reunir aportes, incluida la preparación de informes finales.
- Elaborará un sistema similar al sistema de seguimiento de comentarios públicos e integrado con este, que mostrará todos los usos de los mecanismos alternativos para reunir aportes, incluyendo resultados y análisis.
- Publicará las “Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN” completas.
- Resolverá la cuestión de los blogs que recogen información de retroalimentación cuando las “Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN” establecen que “no se usarán como mecanismos para obtener retroalimentación”.

**Lista de verificación de los requisitos correspondientes a las recomendaciones:**

- ✓ ¿Cuál es la intención de la recomendación?
  - Facilitar y aumentar la participación en las consultas públicas e identificar con claridad qué otras formas de reunir aportes públicos pueden utilizarse y de qué manera.
- ✓ ¿Qué cuestión de hecho observada se pretende resolver con la recomendación? ¿Cuál es la “declaración del problema”?
  - El estancamiento de la participación en los comentarios públicos.
  - El aumento del uso de métodos alternativos para reunir aportes que van en contra de las reglas declaradas o bien carecen de reglas para su uso.

¿Cuáles son los hallazgos que respaldan la formulación de esta recomendación?

- La encuesta del ATRT3 determinó que el 88 % de las personas estaban a favor de volver a examinar el concepto de los comentarios públicos.
- El informe de tendencias sobre el comentario público 2010-2018<sup>64</sup> arroja algunos datos interesantes:
  - Número total de procedimientos de comentario público: el número total de procedimientos de comentario público se redujo aproximadamente un 10 % en 2010-2018.
  - Traducciones: el porcentaje de procedimientos traducidos a idiomas distintos del inglés se había reducido de un máximo de casi el 50 % en 2010 a poco menos del 10 % en 2013. No obstante, en los años 2015 y 2016 se produjo un marcado giro de ascenso al ~20%. En 2017 se registró una disminución al 10 %, mientras que en 2018 aumentó al 21 %.
  - Número de presentaciones: en cuanto a los niveles de participación durante los nueve años comprendidos entre 2010 y 2018, la mediana de presentaciones por procedimiento fue relativamente estable de 5-7 hasta el año 2018, en que fue de 9,5.
- Los blogs de icann.org recogen información de retroalimentación cuando las Pautas para comentarios públicos en la organización de la ICANN establecen que “no se usarán como mecanismos para obtener retroalimentación”.
- Se solicitan comentarios sobre los indicadores de responsabilidad de la ICANN en toda la presentación de estos; sin embargo, no se informa sobre cuál fue la retroalimentación ni cómo se la tuvo en cuenta.

✓ ¿Cada recomendación va acompañada de una justificación que la respalde?

- Sí.

✓ ¿De qué manera la recomendación está alineada con la planificación estratégica actual y futura, los Estatutos de la ICANN y la Misión de la ICANN?

64

[https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=117608797&preview=/117608797/117608800/Public%20Comment%20Trends%20Report%202010-2018\\_FINAL.pdf](https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=117608797&preview=/117608797/117608800/Public%20Comment%20Trends%20Report%202010-2018_FINAL.pdf).

- 
- En el Plan Estratégico para los años fiscales 2020 a 2025 figura el objetivo estratégico: “Mejorar la eficacia del modelo de gobernanza de múltiples partes interesadas de la ICANN”, con las siguientes metas:
    - Respalda y aumenta la participación activa, informada y eficaz de las partes interesadas.
    - Sostener y mejorar la apertura, inclusión, responsabilidad y transparencia.
  - Estatutos de la ICANN: en consonancia con la Sección 3.3 de los Estatutos “GERENTE DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA”.
  - Misión de la ICANN: no contradice la declaración de la misión.
- ✓ ¿La recomendación requiere que se adopten nuevas políticas? En caso afirmativo, describa los problemas que deben abordarse en las nuevas políticas.
- No.
- ✓ ¿Qué resultado busca el equipo de revisión? ¿Cómo se medirá la eficacia de las mejoras implementadas? ¿Cuál es el objetivo para una implementación exitosa?
- ¿Qué resultado busca el equipo de revisión?
    - El aumento de la participación en los comentarios públicos.
    - Aclaraciones con respecto al uso de mecanismos alternativos para reunir aportes.
    - Establecer, implementar y publicar requisitos claros para la presentación de informes relativos a mecanismos alternativos para reunir aportes según las recomendaciones del ATRT3.
    - Aplicación coherente de las reglas publicadas relacionadas con los aportes públicos.
  - ¿Cómo se medirá la eficacia de las mejoras implementadas?
    - Número de procesos de comentario público que incluyen preguntas clave.
    - Número de procesos de comentario público que incluyen una traducción de la introducción y preguntas clave.

- 
- Número de respuestas a preguntas clave en los procesos de comentario público.
  - Número de respuestas a procesos de comentario público en un idioma distinto del inglés.
  - Número de mecanismos alternativos para reunir aportes que no brindan los informes requeridos.
  - Se aprueba la encuesta de la organización de la ICANN de la comunidad con respecto a las consultas públicas dos años después de la recomendación.
- ¿Cuál es el objetivo para una implementación exitosa?
    - Aumentar el promedio de comentarios por comentario público en al menos un 10 % con respecto al año anterior.
    - Reducir a cero el número de mecanismos alternativos para reunir aportes que no brindan los informes requeridos.
    - Los resultados de la encuesta que muestran una mayor satisfacción de la comunidad con respecto a los procedimientos de comentario público frente a los resultados de la encuesta del ATRT3.
- ✓ ¿Qué tan significativo sería el impacto si no se abordara (por ejemplo, muy significativo o moderadamente significativo) y qué áreas se verían afectadas (por ejemplo, seguridad, transparencia, legitimidad, eficiencia, diversidad, etc.)?
    - Moderadamente significativo en cuanto a la transparencia y la legitimidad. Esto no impediría que la ICANN continúe con su trabajo principal, pero es necesario a fin de aumentar la participación y aclarar de qué manera se están manejando los aportes.
  - ✓ ¿El equipo de revisión prevé que la implementación sea a corto plazo (por ejemplo, que se complete dentro de los 6 meses de la aceptación por parte de la Junta Directiva), a mediano plazo (por ejemplo, dentro de los 12 meses) o a largo plazo (por ejemplo, más de 12 meses)?
    - Mediano plazo, de 12 meses después de la aprobación.
  - ✓ ¿Existe ya algún trabajo relacionado en curso? En caso afirmativo, ¿cuál es y quién lo lleva a cabo?

- 
- Se han anunciado mejoras, pero no se entrecruzan con ninguno de los elementos de esta recomendación.
  - ✓ ¿Quiénes son las partes (responsables) que necesitan participar en el trabajo de implementación de esta recomendación (por ejemplo, la comunidad, la organización de la ICANN, la Junta Directiva o una combinación de ambas)?
    - La organización de la ICANN.
  - ✓ Prioridad: baja
  - ✓ Asignación de recursos inicial: baja

**3.4.2.** Sugerencias y observaciones. Véanse las secciones correspondientes en los Anexos A y B.

## 4. Aceptación de las decisiones de la Junta Directiva de la ICANN

### 4.1. Requisito

Sección 4.6(b)(ii)(D) de los Estatutos de la ICANN: “Evaluar hasta qué punto las decisiones de la ICANN son respaldadas y aceptadas por la comunidad de Internet”.

### 4.2. Información evaluada relativa a la aceptación de las decisiones de la ICANN

4.2.1. La evaluación que llevó a cabo el ATRT3 respecto de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 relativas a la aceptación de las decisiones de la ICANN por parte de la organización de la ICANN: ninguna.

4.2.2. Resultados de la encuesta del ATRT3 relativos a la aceptación de las decisiones de la ICANN. Véase el Anexo B, preguntas de la encuesta 28 y 29.

4.2.3. Otra información relativa a la aceptación de las decisiones de la ICANN: ninguna.

### 4.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la aceptación de las decisiones de la ICANN

Pregunta de la encuesta del ATRT3	Respuestas
¿Cree que la comunidad de Internet en general apoya las decisiones tomadas por la Junta Directiva?	Respuestas de estructuras: 82 % sí, 18 % no. Respuestas de personas: 62% sí, 38% no.
¿Apoya usted las decisiones tomadas por la	Respuestas de estructuras: 83% sí, 0% no.

---

Junta Directiva en general?	Respuestas individuales: 63% sí, 22% no.
-----------------------------	--

El análisis de las respuestas de la encuesta del ATRT3 indica que existe un amplio apoyo de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva, por lo que el ATRT3 no formulará ninguna recomendación o sugerencia al respecto.

#### **4.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la aceptación de las decisiones de la ICANN**

Ninguna.

---

## 5. Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP)

### 5.1. Requisito

Sección 4.6(b)(ii)(E) de los Estatutos de la ICANN: “Evaluar el proceso de desarrollo de políticas para facilitar la mejora de los debates de toda la comunidad, así como el desarrollo efectivo y oportuno de las políticas”.

### 5.2. Información evaluada relativa al Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP)

**5.2.1.** Recomendaciones pertinentes del ATRT2 relativas al Proceso de Desarrollo de Políticas. Véase el Anexo A, recomendaciones del ATRT2 10.1 a 10.4.

**5.2.2.** Encuesta del ATRT3 relativa al PDP. Véase el Anexo B, preguntas de la encuesta 30 a 32.

**5.2.3.** Otra información relativa al Proceso de Desarrollo de Políticas.

5.2.3.1. Información general sobre los PDP<sup>65</sup>.

5.2.3.2. Resumen ejecutivo de la implementación del ATRT2 de octubre de 2018 (último informe de este tipo de la organización de la ICANN)<sup>66</sup>.

5.2.3.3. Informe Final sobre la implementación del Proceso de Desarrollo de Políticas de la GNSO 3.0<sup>67</sup>.

5.2.3.4. Informe Final del Proceso Expeditivo de Desarrollo de Políticas de la Especificación Temporal para los Datos de Registración de los gTLD<sup>68</sup>.

5.2.3.5. Los trabajos sobre la mejora de la eficacia del modelo de gobernanza de múltiples partes interesadas de la ICANN<sup>69</sup>.

<sup>65</sup> <https://mm.icann.org/pipermail/atrt3-review/2019-July/000301.html>.

<sup>66</sup>

[https://community.icann.org/display/atrt/ATRT2+Implementation+Program?preview=/48350211/96214045/Recommendations%201-12%20\(Oct%202018\).pdf](https://community.icann.org/display/atrt/ATRT2+Implementation+Program?preview=/48350211/96214045/Recommendations%201-12%20(Oct%202018).pdf).

<sup>67</sup> <https://gnso.icann.org/sites/default/files/file/field-file-attach/pdp-final-report-10feb20-en.pdf>.

<sup>68</sup> <https://gnso.icann.org/sites/default/files/file/field-file-attach/epdp-gtld-registration-data-specs-final-20feb19-en.pdf>.

<sup>69</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/governance-plan-improve-multistakeholder-model-2019-04-08-en>.



### 5.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas al Proceso de Desarrollo de Políticas

En el cuadro que figura a continuación puede encontrarse el resumen de la evaluación por parte del ATRT3 de la implementación de las cuatro recomendaciones del ATRT2 relacionadas con el PDP:

Implementación	#	Efectividad	#
Implementadas	1	Efectivas	0
Parcialmente implementadas	2	Parcialmente efectivas	2
No implementadas	1	No efectivas	0
		No corresponde	1
		Información insuficiente	1

Nota: Dado que la gran mayoría de los PDP tienen lugar en la GNSO y que todas las recomendaciones del ATRT2 con respecto a los PDP se referían a ella, el ATRT3 solo centrará su revisión de los PDP en la GNSO.

Asimismo, el ATRT3 ha concluido que no se implementaron todas las recomendaciones del ATRT2 y que no hubo un consenso claro sobre sus preguntas relativas a los PDP. El ATRT3 también observa que hay varias actividades significativas en la realización de PDP de gTLD en paralelo por otras partes de la comunidad de la ICANN que posiblemente tendrán efectos de gran alcance en los actuales PDP de la GNSO. Entre ellas se incluyen la labor del Consejo de la GNSO sobre el PDP 3.0, los resultados del EPDP de la GNSO y los resultados del trabajo actual de mejora de la efectividad del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN<sup>70</sup>, ninguno de los cuales probablemente facilite resultados antes de que el ATRT3 presente su informe final. Por

<sup>70</sup> <https://www.icann.org/news/blog/evolving-icann-s-multistakeholder-model-the-work-plan-and-way-forward>.

---

consiguiente, el ATRT3 ha decidido que no debería formular ninguna recomendación relativa a los PDP de la GNSO a fin de evitar posibles conflictos con los resultados de estas otras actividades.

## **5.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas al Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP)**

**5.4.1.** Recomendaciones: ninguna.

**5.4.2.** Sugerencia.

El ATRT3 sugiere firmemente que toda propuesta de modificación del actual proceso de desarrollo de políticas de la GNSO mejore de forma clara, y no reduzca ni restrinja de forma alguna, la naturaleza abierta, creativa y colaborativa del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN ni tenga un efecto adverso en la seguridad y estabilidad del DNS.

---

## 6. Evaluación del Proceso de Revisión Independiente (IRP)

### 6.1. Requisito

Sección 4.6(b)(ii)(F) de los Estatutos de la ICANN: “Evaluar y mejorar el Proceso de Revisión Independiente”.

### 6.2. Información evaluada relativa a la evaluación del Proceso de Revisión Independiente (IRP)

- 6.2.1. La evaluación que llevó a cabo el ATRT3 respecto de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 relativas a la evaluación del Proceso de Revisión Independiente: ninguna.
- 6.2.2. Resultados de la encuesta del ATRT3 relativos a la evaluación del IRP: ninguno.
- 6.2.3. Otra información relativa a la evaluación del IRP.
  - 6.2.3.1. Propuesta final complementaria del CCWG sobre Responsabilidad respecto de las recomendaciones de la línea de trabajo 1, 19 de febrero de 2016<sup>71</sup>.
  - 6.2.3.2. Presentación del Equipo de Supervisión de la Implementación del Proceso de Revisión Independiente (IRP-IOT) ante el ATRT3, 8 de mayo de 2019<sup>72</sup>.
  - 6.2.3.3. Segunda reunión del IOT (25 de mayo de 2016, 20:00 UTC)<sup>73</sup>.
  - 6.2.3.4. Reglas de Procedimiento Complementarias Provisionales del IOT, 19 de octubre de 2018<sup>74</sup>.
  - 6.2.3.5. Novedades e información sobre la recomposición del IRP

<sup>71</sup>

<https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=58723723&preview=/58723723/58725526/Main%20Report%20-%20FINAL.pdf>.

<sup>72</sup> <https://community.icann.org/display/atrt/Meeting+%2311+%7C+8+May+2019+-+11%3A00+UTC?preview=/108332354/109481296/ATRT3.IRPPresentation.McAuley.May19%5B2%5D.pdf>.

<sup>73</sup> <https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=56990042>.

<sup>74</sup> <https://mm.icann.org/pipermail/iot/2018-October/000451.html>.

### 6.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la evaluación del Proceso de Revisión Independiente

La recomendación 7 del Área de Trabajo 1 (WS1) del Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN (CCWG sobre Responsabilidad) proponía cambios considerables en el IRP de la ICANN, pero no se pudo completar la implementación de estos antes de la finalización del WS1. Esta recomendación del WS1 se incluyó en los Estatutos de la ICANN, en la Sección 4.3(n)(i), y requirió la creación de un Equipo de Supervisión de la Implementación del IRP (IRP-IOT, un CCWG) que llevara a cabo este trabajo:

Recomendación 7 del WS1. Implementación:

“El CCWG sobre Responsabilidad propone que las disposiciones del IRP revisadas se adopten como Estatutos Fundamentales. La implementación de estas mejoras necesariamente requerirá más trabajo detallado. La comunidad de la ICANN debe crear reglas detalladas para la implementación del IRP (como las Reglas de Procedimiento) a través de un CCWG (asistido por el asesor, los expertos pertinentes y el panel permanente cuando sea confirmado) y las debe aprobar la Junta Directiva, y dicha aprobación no puede ser injustificadamente denegada. También se debería desarrollar el proceso funcional mediante el cual la Comunidad Empoderada actuará, por ejemplo, a través de un consejo de los presidentes de los AC y SO. Estos procesos pueden ser actualizados en virtud de la mayor experiencia por el mismo proceso, en caso de que sea necesario. Además, para asegurar que el IRP funciona tal como se pretendía, el CCWG sobre Responsabilidad propone someter al IRP a una revisión periódica de la comunidad.”

Posteriormente, el Equipo de Supervisión de la Implementación del IRP (IOT) comenzó su labor en mayo de 2016 con la asistencia del

---

<sup>75</sup> <https://community.icann.org/display/IRPIOT1?preview=/96211302/111390805/2019-06-26LeonSancheztoSOAC-Leaders-Repopulating-IOT-0001.pdf>.

---

CCWG sobre Responsabilidad<sup>76</sup>. Los objetivos del IRP-IOT fueron los siguientes:

- Completar las recomendaciones destinadas a actualizar las reglas de procedimiento complementarias detalladas<sup>77</sup>.
- Elaborar reglas del Proceso de Participación Cooperativa<sup>78</sup>.
- Abordar las normas y reglas que rigen las apelaciones.
- Examinar los límites de los términos de mandato de los panelistas y otras consideraciones de independencia.

El IRP-IOT presentó a la ICANN una versión provisoria preliminar actualizada de los Procedimientos Complementarios del ICDR el 25 de septiembre de 2018. Como se indica en el título, se trata de reglas provisionarias que no incluían las revisiones relativas a las consideraciones sobre el plazo para las presentaciones ni los tipos de audiencias.

Tras la reunión ICANN63, en octubre de 2018, la participación de los miembros del IRP-IOT disminuyó de forma considerable, y las actividades se suspendieron. Para abordar esta cuestión, León Sánchez, Presidente del Comité de Mecanismos de Responsabilidad de la Junta Directiva (BAMC) de la Junta Directiva de la ICANN, escribió a los líderes de las SO y los AC el 26 de junio de 2019 a fin de solicitar que otros voluntarios se sumaran al IRP-IOT para permitir que este pudiera continuar con su labor.

El nuevo IRP-IOT reconstituido se reunió por primera vez el 14 de enero de 2020 y reinició su trabajo<sup>79</sup>.

Por consiguiente, el ATRT3 ha considerado prematuro formular sugerencias o recomendaciones específicas respecto del Proceso de Revisión Independiente, dado que el IRP-IOT no ha finalizado su labor.

<sup>76</sup> <https://community.icann.org/display/acctcrosscomm/CCWG+on+Enhancing+ICANN+Accountability>.

<sup>77</sup> El Proceso de Participación Cooperativa (CEP) figura en la Sección §4.3(n) de los Estatutos de la ICANN.

<sup>78</sup> El Proceso de Participación Cooperativa (CEP) figura en la Sección §4.3(e) de los Estatutos de la ICANN.

<sup>79</sup>

<https://community.icann.org/display/IRPIOT/IOT+Meeting+%2345+%7C+14+January+2020+@+14%3A00+UTC>.

---

## **6.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la evaluación del Proceso de Revisión Independiente (IRP)**

Ninguna.

---

## 7. Evaluación de la implementación de las recomendaciones del ATRT2

### 7.1. Requisito

Sección 4.6(b)(iii) de los Estatutos de la ICANN: “Evaluar también la medida en que las recomendaciones anteriores de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia se han implementado y la medida en que la implementación de dichas recomendaciones ha tenido el efecto previsto”.

### 7.2. Información evaluada relativa a la implementación de las recomendaciones del ATRT2

**7.2.1.** Recomendaciones pertinentes del ATRT2. Anexo A, todas las recomendaciones.

**7.2.2.** Otra información relativa a la implementación de las recomendaciones del ATRT2.

7.2.2.1. Resúmenes ejecutivos de la implementación del ATRT2<sup>80</sup>.

7.2.2.2. Resúmenes ejecutivos de la implementación del SSR1<sup>81</sup>.

7.2.2.3. Resúmenes ejecutivos de la implementación del WHOIS<sup>82</sup>.

7.2.2.4. Informe preliminar del SSR2<sup>83</sup>.

7.2.2.5. Informe final del RDS2<sup>84</sup>.

7.2.2.6. Resumen ejecutivo de la implementación del ATRT2 de octubre de 2018 (último informe de este tipo de la organización de la ICANN)<sup>85</sup>.

<sup>80</sup> <https://community.icann.org/display/attr/ATRT2+Implementation+Program>.

<sup>81</sup> <https://community.icann.org/display/SSR/SSR1+Review+Implementation+Home>.

<sup>82</sup> <https://community.icann.org/display/WHO/WHOIS+Review+Implementation+Home>.

<sup>83</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/ssr2-review-24jan20-en.pdf>.

<sup>84</sup> <https://www.icann.org/zh/system/files/files/rds-whois2-review-03sep19-en.pdf>.

<sup>85</sup>

[https://community.icann.org/display/attr/ATRT2+Implementation+Program?preview=/48350211/96214045/Recommendations%201-12%20\(Oct%202018\).pdf](https://community.icann.org/display/attr/ATRT2+Implementation+Program?preview=/48350211/96214045/Recommendations%201-12%20(Oct%202018).pdf).

### 7.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ATRT2

El ATRT3 finalizó una evaluación detallada de la implementación y efectividad de las 46 recomendaciones específicas del ATRT2, que figuran en el Anexo A del presente informe.

En el cuadro que figura a continuación se resumen los resultados de la evaluación por parte del ATRT3 de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 (véase el Anexo A para obtener información detallada):

Evaluación de la implementación	N.º de recomendaciones
Implementadas	25 (54%)
Parcialmente implementadas	13 (29%)
No implementadas	8 (17%)

Estos resultados contrastan con el resumen ejecutivo del informe de la organización de la ICANN de octubre de 2018 que indica que se implementaron todas las recomendaciones del ATRT2.

Los resultados del ATRT3 son coherentes con los hallazgos del informe preliminar del SSR2<sup>86</sup> y el informe final del RDS2<sup>87</sup> con respecto a la implementación de las recomendaciones de las revisiones anteriores.

Al considerar esto, el ATRT3 observa que:

- La ICANN publicó informes ejecutivos sobre la implementación de las recomendaciones del ATRT2 (2014-2018)<sup>88</sup>, el SSR1 (2015-

<sup>86</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/ssr2-review-24jan20-en.pdf>.

<sup>87</sup> <https://www.icann.org/zh/system/files/files/rds-whois2-review-03sep19-en.pdf>.

<sup>88</sup> <https://community.icann.org/display/atrt/ATRT2+Implementation+Program>.



---

2017)<sup>89</sup>el WHOIS1 (2013-2016)<sup>90</sup> y solo ha recibido una notificación sobre cuestiones referentes a la implementación de las recomendaciones, que formaba parte del informe del RDS2 con respecto al WHOIS1. La Junta Directiva de la ICANN abordó este tema mediante la aprobación de las recomendaciones del informe del RDS2 relativo a cuestiones de implementación de las recomendaciones del WHOIS1.

- Hasta la publicación de los nuevos Estándares Operativos para las Revisiones Específicas, no había requisitos en cuanto a la forma en que las revisiones específicas debían formular sus recomendaciones ni existían requisitos con respecto a la manera en que debían implementarse las recomendaciones y debía evaluarse su éxito. Esto, junto con una completa separación entre los implementadores y los equipos de revisión crearon un entorno que, se aseguraba, generaría cuestiones de implementación.
- La introducción de los nuevos Estándares Operativos para las Revisiones Específicas en 2019 abordó con claridad la cuestión de la “falta de orientación sobre implementación para la organización de la ICANN con respecto a las recomendaciones de las revisiones específicas” al solicitar que en las revisiones se formulen recomendaciones S.M.A.R.T. y se identifiquen mentores de implementación que estarían a disposición de los implementadores a lo largo del proceso de implementación. Con estos cambios debería hacerse frente a casi todas las cuestiones anteriores.

Sin duda, la falta de implementación de varias recomendaciones del ATRT2 y otras revisiones representa una cuestión importante de responsabilidad y transparencia. Sin embargo, dada la información mencionada, el ATRT3 considera que, en este momento, solo debe formular una recomendación con respecto a la finalización de la implementación de las recomendaciones del ATRT2.

## **7.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ATRT2**

### **7.4.1. Recomendación**

<sup>89</sup> <https://community.icann.org/display/SSR/SSR1+Review+Implementation+Home>.

<sup>90</sup> <https://community.icann.org/display/WHO/WHOIS+Review+Implementation+Home>.

---

La organización de la ICANN examinará la implementación de las recomendaciones del ATRT2 a la luz de la evaluación por parte del ATRT3 y completará su implementación sujeta a la priorización (véase la recomendación sobre la creación de un proceso de priorización).

**Lista de verificación de los requisitos correspondientes a las recomendaciones:**

- ✓ ¿Cuál es la intención de la recomendación?
  - Garantizar que se implementen las recomendaciones pertinentes del ATRT2.
  
- ✓ ¿Qué cuestión de hecho observada se pretende resolver con la recomendación? ¿Cuál es la “declaración del problema”?
  - El ATRT3, de modo similar a otras revisiones específicas como las del SSR2 y RDS, ha determinado que no todas las recomendaciones del equipo de revisión anterior se han implementado por completo, a diferencia de lo informado por la organización.
  
- ✓ ¿Cuáles son los hallazgos que respaldan la formulación de esta recomendación?
  - Según la evaluación por parte del ATRT3 de la implementación de las recomendaciones del ATRT2:
    - 25 (el 54 %) de 46 se implementaron por completo.
    - 11 (el 29 %) de 46 se implementaron parcialmente.
    - 8 (el 17 %) de 46 prácticamente no se implementaron.
  
  - Los hallazgos del ATRT3 con respecto a las recomendaciones del ATRT2 coinciden con los hallazgos del SSR2 respecto de la implementación de las recomendaciones del SSR1.
  
  - Los hallazgos del ATRT3 con respecto a las recomendaciones del ATRT2 coinciden con los hallazgos del RDS respecto de la implementación de las recomendaciones del WHOIS1 (Sección 1.1.5).
  
- ✓ ¿Cada recomendación va acompañada de una justificación que la respalde?
  - Sí.

- 
- ✓ ¿De qué manera la recomendación está alineada con la planificación estratégica actual y futura, los Estatutos de la ICANN y la Misión de la ICANN?
    - En el Plan Estratégico para los años fiscales 2020 a 2025 figura el objetivo estratégico: “Mejorar la eficacia del modelo de gobernanza de múltiples partes interesadas de la ICANN”, con las siguientes metas:
      - Sostener y mejorar la apertura, inclusión, responsabilidad y transparencia. Como las recomendaciones del ATRT2 fueron aprobadas por la Junta Directiva, se esperaría que la responsabilidad y la transparencia requerirían que estuvieran implementadas por completo.
    - Estatutos de la ICANN: las revisiones del ATRT y el requisito de implementar sus recomendaciones están incluidas en los Estatutos.
    - La misión de la ICANN: no contradice la declaración de la misión.
  - ✓ ¿La recomendación requiere que se adopten nuevas políticas? En caso afirmativo, describa los problemas que deben abordarse en las nuevas políticas.
    - No.
  - ✓ ¿Qué resultado busca el equipo de revisión? ¿Cómo se medirá la eficacia de las mejoras implementadas? ¿Cuál es el objetivo para una implementación exitosa?
    - ¿Qué resultado busca el equipo de revisión?
      - La correcta implementación de todas las recomendaciones del ATRT2 sujeta al proceso de priorización.
    - ¿Cómo se medirá la eficacia de las mejoras implementadas?
      - La organización de la ICANN y los mentores del ATRT3 deben elaborar un informe actualizado sobre el estado de las recomendaciones del ATRT2 basado en la evaluación por parte del ATRT3 de la implementación de las recomendaciones del ATRT2. Sobre la base de este informe, la organización de la ICANN elaborará un informe estándar de implementación que será examinado por los mentores del ATRT3. Este informe se presentará al

---

proceso de priorización (Sección 10, recomendación).

- ¿Cuál es el objetivo para una implementación exitosa?
  - La aceptación por parte de los mentores del ATRT3 de que la implementación de las recomendaciones del ATRT2 se encuentra completa, sujeta al proceso de priorización.
- ✓ ¿Qué tan significativo sería el impacto si no se abordara (por ejemplo, muy significativo, moderadamente significativo) y qué áreas se verían afectadas (por ejemplo, seguridad, transparencia, legitimidad, eficiencia, diversidad, etc.)?
  - Moderadamente significativo en cuanto a la transparencia y la legitimidad. Esto no impediría que la ICANN continúe con su trabajo principal, pero es necesario a fin de confirmar el compromiso de la ICANN con el proceso de revisión conforme a los Estatutos, así como la responsabilidad ante la comunidad.
- ✓ ¿El equipo de revisión prevé que la implementación sea a corto plazo (por ejemplo, que se complete dentro de los 6 meses de la aceptación por parte de la Junta Directiva), a mediano plazo (por ejemplo, dentro de los 12 meses) o a largo plazo (por ejemplo, más de 12 meses)?
  - Mediano plazo, de 12 meses después de la aprobación.
- ✓ ¿Existe ya algún trabajo relacionado en curso? En caso afirmativo, ¿cuál es y quién lo lleva a cabo?
  - Los nuevos Estándares Operativos para las Revisiones Específicas adoptados por la Junta Directiva de la ICANN en junio de 2019, junto con el nuevo sitio web para el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de revisiones, deberían contribuir a abordar una serie de preocupaciones sobre el avance de la implementación de las recomendaciones de la revisión específica.
- ✓ ¿Quiénes son las partes (responsables) que necesitan participar en el trabajo de implementación de esta recomendación (por ejemplo, la comunidad, la organización de la ICANN, la Junta Directiva o una combinación de ambas)?
  - La organización de la ICANN.
- ✓ Prioridad: baja

---

✓ Asignación de recursos inicial: baja a media

**7.4.2.** Sugerencias y observaciones relativas al Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP): ninguna.

---

## 8. Evaluación de las revisiones periódicas (ahora específicas) y organizacionales

### 8.1. Requisito

Sección 4.6(b)(iv) de los Estatutos de la ICANN: “El Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia puede recomendar a la Junta Directiva la finalización o enmienda de otras revisiones periódicas que exige la Sección 4.6, y puede recomendar a la Junta Directiva la creación de revisiones periódicas adicionales.”

El ATRT3 agregó las revisiones organizacionales a lo anterior.

### 8.2. Información evaluada relativa a la evaluación de las revisiones específicas y organizacionales

**8.2.1.** Recomendaciones pertinentes del ATRT2 relativas a la evaluación de las revisiones específicas y organizacionales. Véase el Anexo A, recomendaciones del ATRT2 11.1 a 11.7.

**8.2.2.** Encuesta del ATRT3 relativa a la evaluación de las revisiones específicas y organizacionales. Véase el Anexo B, preguntas 33 y 34.

**8.2.3.** Otra información relativa a la evaluación de las revisiones específicas y organizacionales.

8.2.3.1. Resumen ejecutivo de la implementación del ATRT2 de octubre de 2018 (último informe de este tipo de la organización de la ICANN)<sup>91</sup>.

8.2.3.2. Informe Final de la Revisión de Servicios de Directorio de Registración (RDS-WHOIS2)<sup>92</sup>.

8.2.3.3. Consulta pública sobre el informe inicial del equipo responsable del Proceso Expeditivo de Desarrollo de Políticas (EPDP) sobre la Especificación Temporal para los Datos de Registración de los gTLD, fase 2<sup>93</sup>.

<sup>91</sup>

[https://community.icann.org/display/atrt/ATRT2+Implementation+Program?preview=/48350211/96214045/Recommendations%201-12%20\(Oct%202018\).pdf](https://community.icann.org/display/atrt/ATRT2+Implementation+Program?preview=/48350211/96214045/Recommendations%201-12%20(Oct%202018).pdf).

<sup>92</sup> <https://www.icann.org/zh/system/files/files/rds-whois2-review-03sep19-en.pdf>.

<sup>93</sup> <https://www.icann.org/public-comments/epdp-phase-2-initial-2020-02-07-en>.

- 
- 8.2.3.4. Decisiones de la Junta Directiva con respecto a las recomendaciones del CCT<sup>94</sup>.
  - 8.2.3.5. Página wiki del SSR<sup>95</sup>.
  - 8.2.3.6. Carta de la Junta Directiva por la que se puso en pausa el SSR<sup>96</sup>.
  - 8.2.3.7. El sitio web de la Oficina del Director de Tecnologías (OCTO).<sup>97</sup>
  - 8.2.3.8. El sitio web del Grupo de Expertos Técnicos (TEG) de la ICANN.<sup>98</sup>
  - 8.2.3.9. comentario público sobre el informe preliminar del SSR<sup>99</sup>.
  - 8.2.3.10. SAC110, Comentarios del SSAC sobre el proyecto preliminar del Segundo Equipo de Revisión de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad del DNS (SSR2)<sup>100</sup>.
  - 8.2.3.11. Estatutos de la ICANN, 26 de junio de 2003<sup>101</sup>.
  - 8.2.3.12. Informe Final sobre el Área de Trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad<sup>102</sup>.
  - 8.2.3.13. Aprobación del Informe Final sobre el Área de Trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad por parte de la Junta Directiva<sup>103</sup>.
  - 8.2.3.14. Documento de la Junta Directiva sobre la mejora y racionalización de las revisiones de la ICANN: cuestiones, enfoques y próximos pasos<sup>104</sup>.
  - 8.2.3.15. SSAC2018-19: Comentario del SSAC sobre las opciones a largo plazo para modificar los plazos de las revisiones<sup>105</sup>.
  - 8.2.3.16. Plan de Implementación y Evaluación de Factibilidad de las Recomendaciones de la Revisión de At-Large<sup>106</sup>.
  - 8.2.3.17. Plan de Implementación Inicial y Evaluación de Factibilidad de la Revisión del Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC)<sup>107</sup>.
  - 8.2.3.18. Plan de Implementación Inicial y Evaluación de Factibilidad

<sup>94</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/resolutions-final-cct-recs-scorecard-01mar19-en.pdf>.

<sup>95</sup> <https://community.icann.org/display/SSR/SSR2+Review>.

<sup>96</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/correspondence/crocker-to-ssr2-28oct17-en.pdf>.

<sup>97</sup> <https://www.icann.org/octo>.

<sup>98</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/teg-2017-05-24-en>.

<sup>99</sup> <https://www.icann.org/public-comments/ssr2-rt-draft-report-2020-01-24-en>.

<sup>100</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/sac-110-en.pdf>.

<sup>101</sup> <https://web.archive.org/web/20040203124755/http://www.icann.org/general/archive-bylaws/bylaws-26jun03.htm#IV>.

<sup>102</sup> <https://community.icann.org/display/WEIA/Final+Report>.

<sup>103</sup> <https://features.icann.org/ccwg-accountability-ws2-%E2%80%93-final-report>.

<sup>104</sup> <https://www.icann.org/news/blog/enhancing-and-streamlining-icann-s-reviews-issues-approaches-and-next-steps>.

<sup>105</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/ssac2018-19-24jul18-en.pdf>.

<sup>106</sup>

[https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=69280572&preview=/69280572/71598316/At-Large%20Review%20Feasibility\\_Final-Revised\\_20170919.pdf](https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=69280572&preview=/69280572/71598316/At-Large%20Review%20Feasibility_Final-Revised_20170919.pdf).

<sup>107</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/ssac-review-faiip-13may19-en.pdf>.

de la Revisión del Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz (RSSAC2)<sup>108</sup>.

8.2.3.19. Resumen de las recomendaciones relativas al WS2 y las revisiones de noviembre de 2019<sup>109</sup>.

8.2.3.20. INFORME FINAL: Evaluación y recomendaciones de la revisión de la ccNSO, 29 de agosto de 2019<sup>110</sup>.

8.2.3.21. Estatutos de la ICANN<sup>111</sup>.

### 8.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la evaluación de las revisiones específicas y organizacionales

En el cuadro que figura a continuación puede encontrarse el resumen de la evaluación por parte del ATRT3 de la implementación de las siete recomendaciones del ATRT2 relacionadas con las revisiones específicas y organizacionales:

Implementación	#	Efectividad	#
Implementadas	2	Efectivas	0
Parcialmente implementadas	1	Parcialmente efectivas	2
No implementadas	4	No efectivas <sup>112</sup>	5
		No corresponde	0
		Información insuficiente	0

Según la evaluación del ATRT3, la mayor parte de las recomendaciones del ATRT2 relativas a las revisiones específicas y organizacionales no se implementaron o no resultaron efectivas. Por lo tanto, el ATRT3 formula una recomendación respecto de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 en la Sección 7 del presente informe.

<sup>108</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/rssac2-review-faiip-02oct18-en.pdf>.

<sup>109</sup> <https://community.icann.org/display/atr/Resource+Requests?preview=/105390511/126427725/Issued%20Recommendations%20-%20November%202019.docx>.

<sup>110</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/ccnso-review-assessment-recs-final-29aug19-en.pdf>.

<sup>111</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/governance/bylaws-en>.

<sup>112</sup> Incluso si no se implementaron, esta es una evaluación de la efectividad en comparación con lo que se hizo en realidad.



---

Asimismo, el ATRT3 realiza varias sugerencias y observaciones relativas a la implementación de estas siete recomendaciones en el Anexo A del informe.

Los siguientes resultados la encuesta del ATRT3 fueron notables:

- El 67 % de las respuestas de estructuras (las SO, los AC y sus subcomponentes) calificaron las revisiones de específicas de algo ineficaces o ineficaces. La pregunta que acompañaba a esta fue: ¿Las revisiones específicas (ATRT, SSR, RDS, etc.) deberían reconsiderarse o enmendarse? El 91 % de las respuestas de estructuras fueron afirmativas.
- Solo el 46 % de las respuestas de estructuras (las SO, los AC y sus subcomponentes) calificó las revisiones organizacionales de eficaces o muy eficaces. La pregunta que acompañaba a esta (¿Las revisiones organizacionales deberían ser reconsideradas o enmendadas?) obtuvo resultados muy sólidos: el 83 % de las respuestas de estructuras fueron afirmativas.

En este contexto el ATRT3 analizó las revisiones específicas y organizacionales:

- Revisiones específicas:
  - RDS
    - Informe Final de la Revisión de Servicios de Directorio de Registración (RDS-WHOIS2), Sección 1.1.3<sup>113</sup>: “El Equipo de Revisión RDS-WHOIS2 explícitamente no se enfocó en las acciones de la ICANN en respuesta al relativamente nuevo GDPR de la Unión Europea. Esas acciones están en curso y los resultados no están lo suficientemente finalizados como para permitir que se revisen aquí.”
    - Consulta pública sobre el informe inicial del equipo responsable del Proceso Expeditivo de Desarrollo de Políticas (EPDP) sobre la Especificación Temporal para los Datos de Registración de los gTLD, fase 2<sup>114</sup>, que concluyó el 6 de abril de 2020: “El equipo responsable del EPDP no finalizará sus preguntas de la carta orgánica y recomendaciones al Consejo de la GNSO hasta que se haya llevado a cabo una revisión exhaustiva de los comentarios

<sup>113</sup> <https://www.icann.org/zh/system/files/files/rds-whois2-review-03sep19-en.pdf>.

<sup>114</sup> <https://www.icann.org/public-comments/epdp-phase-2-initial-2020-02-07-en>.

---

recibidos durante el período de comentario público sobre el Informe Inicial. En este momento, no se ha realizado una convocatoria a consenso formal sobre estas respuestas y recomendaciones preliminares, pero estas sí recibieron el apoyo del equipo responsable del EPDP para su publicación para comentario público. En los casos pertinentes, el equipo responsable del EPDP ha señalado las partes en las que difieren las posiciones dentro del equipo”.

- Dado que los resultados finales del Proceso Expositivo de Desarrollo de Políticas sin duda tendrán un impacto en toda revisión futura de los RDS y podrían incluso eliminar la necesidad de avanzar en otras revisiones específicas sobre este tema y considerando que el Informe Final del ATRT3 se publicará antes de que el EPDP publique su informe final, el ATRT3 recomienda suspender todas las revisiones de RDS hasta que el próximo ATRT pueda examinar las recomendaciones finales del informe del EPDP, los resultados del análisis al respecto de la Junta Directiva, así como su priorización conforme a la recomendación del ATRT3 sobre priorización, si corresponde (véase la Sección 9 del presente informe), y cualquier otro trabajo anterior referente a este tema.

- CCT

- Recomendaciones del CCT1: de las 35 recomendaciones, seis fueron aceptadas por la Junta Directiva, con sujeción a consideraciones de costo e implementación, 14 recomendaciones se transmitieron (total o parcialmente) a los grupos de la comunidad para su consideración y 17 recomendaciones quedaron en estado pendiente (total o parcialmente). Todas las recomendaciones en estado pendiente se encuentran a la espera de que se aporte más información.
- El ATRT3 apoya la necesidad de llevar a cabo otra revisión específica del CCT tras la realización de la próxima ronda de nuevos gTLD, en caso de que se inicie, lo cual también permitiría la evaluación de la implementación de todas las recomendaciones del CCT1.

---

- SSR

- La Revisión SSR2 sigue en curso tres años después de su inicio, y en la actualidad se está revisando su fecha propuesta de finalización de junio de 2020<sup>115</sup>. Esta duración excepcional se debe en parte a que la Junta Directiva ha puesto en pausa las actividades del Equipo de Revisión en octubre de 2017<sup>116</sup>.
- Como indica la carta en la que se confirma el receso de las actividades, la revisión se suspendió en parte como resultado de las preocupaciones manifestadas con respecto al alcance del SSR2. La cuestión relativa al tipo de datos al que puede tener acceso el Equipo de Revisión y en qué condiciones (por ejemplo, la no divulgación) siempre será una consideración dada la naturaleza de la seguridad informática y de redes. Por tanto, el próximo ATRT debe examinar el alcance de las revisiones de SSR cuando finalice el SSR2 con los aportes pertinentes de todas las partes de la comunidad de la ICANN.
- Hay varios grupos de la ICANN que participan en actividades de seguridad y estabilidad de la ICANN. Como algunos de ellos no estaban constituidos cuando comenzaron las revisiones, el ATRT3 considera que el alcance de las revisiones de SSR con respecto a las responsabilidades de estos grupos debería examinarse en la revisión del próximo ATRT, antes del inicio de la próxima revisión de SSR. Entre estos grupos se incluyen los siguientes:
  - La Oficina del Director de Tecnologías (OCTO), que recién comenzaba a funcionar cuando se inició la primera revisión de SSR<sup>117</sup>.
  - El Grupo de Expertos Técnicos de la ICANN (TEG), que no se había creado cuando empezó la primera revisión de SSR<sup>118</sup>.
  - El Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC)<sup>119</sup>.
  - El Director de Tecnologías de la

<sup>115</sup> <https://community.icann.org/display/SSR/SSR2+Review>.

<sup>116</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/correspondence/crocker-to-ssr2-28oct17-en.pdf>.

<sup>117</sup> <https://www.icann.org/octo>.

<sup>118</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/teg-2017-05-24-en>.

<sup>119</sup> <https://www.icann.org/groups/ssac>.

---

### Información<sup>120</sup>.

- Respuestas al comentario público sobre el informe preliminar del SSR<sup>2121</sup>. Algunas de las respuestas mostraron mucho apoyo, en particular respecto del uso indebido del DNS; sin embargo, el ATRT3 toma nota del elevado grado de detalle de los comentarios del SSAC en el documento SAC110 en que se cuestiona la utilidad, la capacidad de implementación o la justificación de respaldo de una cantidad considerable de recomendaciones preliminares<sup>122</sup>.
- Dado que el Informe Final del ATRT3 se publicará antes de que el SSR2 publique su informe final, el ATRT3 recomienda suspender todas las revisiones de SSR hasta que el próximo ATRT pueda examinar las recomendaciones finales del informe del SSR2, los resultados del análisis al respecto de la Junta Directiva, así como su priorización conforme a la recomendación del ATRT3 sobre priorización, si corresponde (véase la Sección 9 del presente informe).
- ATRT. El ATRT3 apoya que sigan las revisiones específicas conjuntamente con los demás elementos de la recomendación de esta sección.
- Revisiones organizacionales:
  - Se han llevado a cabo a lo largo de casi toda la historia de la ICANN:

- Estatutos de la ICANN, 26 de junio de 2003<sup>123</sup>:

#### Sección 4. REVISIÓN PERIÓDICA DE LA ESTRUCTURA Y LAS OPERACIONES DE LA ICANN

1. La Junta Directiva hará una revisión periódica, de ser factible al menos cada tres años, del desempeño y funcionamiento de cada Organización de Apoyo, cada Consejo de las Organizaciones de Apoyo,

<sup>120</sup> <https://www.icann.org/profiles/301>.

<sup>121</sup> <https://www.icann.org/public-comments/ssr2-rt-draft-report-2020-01-24-en>.

<sup>122</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/sac-110-en.pdf>.

<sup>123</sup> <https://web.archive.org/web/20040203124755/http://www.icann.org/general/archive-bylaws/bylaws-26jun03.htm#IV>.

---

cada Comité Asesor (excepto el Comité Asesor Gubernamental) y el Comité de Nominaciones, a través de una entidad o entidades independientes de la organización que se evalúe. El objetivo de la revisión, que se efectuará conforme a los criterios y los estándares indicados por la Junta Directiva, será determinar (i) si el objetivo de la organización sigue teniendo vigencia en la estructura de la ICANN, y (ii) de ser así, si se debe efectuar un cambio en la estructura o en las operaciones para mejorar su eficacia. Los resultados de tales estudios deberán publicarse en el sitio web para revisión y comentarios por parte del público, y deberán ser considerados por la Junta Directiva con anterioridad a su segunda reunión programada transcurridos treinta (30) días de la publicación. La consideración de la Junta Directiva incluye la posibilidad de revisar la estructura o la operación de las partes de la ICANN sometidas a revisión mediante una votación de dos tercios de todos los miembros de la Junta.

2. La primera de estas revisiones, que se iniciará antes del 15 de diciembre de 2003 y deberá completarse oportunamente para la consideración de la Junta Directiva en la reunión anual de ICANN en 2004, deberá realizarse al Consejo de la GNSO y al Comité asesor de sistemas de servidor raíz de ICANN. La segunda de estas revisiones, que se iniciará antes del 15 de noviembre de 2004 y deberá completarse oportunamente para la consideración de la Junta Directiva en la reunión anual de ICANN en 2005, deberá realizarse a la ccNSO, al Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) y a otras organizaciones que designe la Junta Directiva.

3. El Comité Asesor Gubernamental deberá procurar sus propios mecanismos de revisión.

- Las revisiones organizacionales han estado activas durante más de 16 años a la fecha de la publicación de este informe.
- Es importante observar que todas las SO y los AC han evolucionado de forma considerable en este período y han implementado un gran número de medidas de responsabilidad y transparencia (véanse

---

los sitios web de las SO y los AC).

- Las recomendaciones del Informe Final sobre el Área de Trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad<sup>124</sup>, que la Junta Directiva de la ICANN aprobó en noviembre de 2019 para su implementación<sup>125</sup>, comprenden 29 directrices recomendadas dirigidas a mejorar la responsabilidad, la transparencia, la participación, la difusión y alcance, y las actualizaciones de políticas y procedimientos de todas las SO y los AC.
- Como se señala en el documento de la Junta Directiva sobre la mejora y racionalización de las revisiones de la ICANN: cuestiones, enfoques y próximos pasos y en el documento SSAC2018-19: Comentario del SSAC sobre las opciones a largo plazo para modificar los plazos de las revisiones, hay cuestiones importantes relacionadas con los plazos y la frecuencia de las revisiones organizacionales.
- Ha habido cuestiones asociadas a las últimas revisiones organizacionales con respecto a las recomendaciones formuladas por los examinadores independientes (ALAC<sup>126</sup>, SSAC<sup>127</sup> y RSSAC<sup>128</sup>).
- El resumen de las recomendaciones relativas al Área de Trabajo 2 y Revisiones de noviembre de 2019<sup>129</sup> muestra una acumulación en la aprobación o implementación de las 325 recomendaciones referentes a las revisiones o al WS2, incluidas 164 recomendaciones de revisiones organizacionales. El ATRT3 nota que no todas estas recomendaciones de revisiones organizacionales pendientes pueden implementarse dada la recomendación que figura en la Sección 10 del presente informe para la priorización de las recomendaciones de revisiones en que se examinará la evolución actual de cada estructura y de la ICANN en su conjunto.

El ATRT3 observa que la conclusión de la Evaluación y recomendaciones de la revisión de la ccNSO del 29 de agosto de

<sup>124</sup> <https://community.icann.org/display/WEIA/Final+Report>.

<sup>125</sup> <https://features.icann.org/ccwg-accountability-ws2-%E2%80%93-final-report>.

<sup>126</sup>

[https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=69280572&preview=/69280572/71598316/At-Large%20Review%20Feasibility\\_Final-Revised\\_20170919.pdf](https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=69280572&preview=/69280572/71598316/At-Large%20Review%20Feasibility_Final-Revised_20170919.pdf).

<sup>127</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/ssac-review-faiip-13may19-en.pdf>.

<sup>128</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/rssac2-review-faiip-02oct18-en.pdf>.

<sup>129</sup> <https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/126427725/Issued%20Recommendations%20-%20November%202019.docx>.

---

2019<sup>130</sup> constituye un resumen adecuado del estado de la mayor parte de las revisiones organizacionales:

*“Si bien no se prevén cambios significativos, los hallazgos, las recomendaciones y las sugerencias indican que existen oportunidades para que la organización siga mejorando continuamente al cumplir los tres objetivos mencionados.”*

Por tanto, el ATRT3 concluye que la ICANN ha llegado a un punto de rendimiento decreciente con respecto a las revisiones organizacionales en el formato actual. Como se ha señalado, las SO y los AC han evolucionado de forma considerable desde el inicio de las revisiones organizacionales en 2003 y seguirán haciéndolo con la implementación de las directrices recomendadas por el Área de Trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad. Además, hay cuestiones significativas relacionadas con la acumulación de recomendaciones de las revisiones, los plazos y la frecuencia y las recomendaciones de los examinadores independientes.

Basándose en este análisis, el ATRT3 recomendará que la ICANN desarrolle las revisiones organizacionales en programas de mejora continua en cada SO, AC y el NomCom<sup>131</sup>. Como parte de estas revisiones organizacionales y los programas de mejora continua, el ATRT3 recomendará que cada SO, AC y el NomCom realice una encuesta anual de satisfacción exhaustiva a sus miembros o participantes y que publique una evaluación periódica de dichos programas al menos cada tres años.

No obstante, estas versiones desarrolladas de las revisiones organizacionales con programa de mejora continua en cada SO, AC y el NomCom no abarcaría todos los aspectos de las revisiones organizacionales establecidos en la Sección 4.4 de los Estatutos<sup>132</sup> ni las necesidades más amplias de evaluar la organización en su conjunto:

*(a) La Junta Directiva hará una revisión periódica del desempeño y funcionamiento de cada Organización de Apoyo, cada Consejo de las Organizaciones de Apoyo, cada Comité Asesor (excepto el Comité Asesor Gubernamental) y el Comité de Nominaciones (tal como se define en la Sección 8.1), a través de una entidad o entidades independientes de la organización que esté siendo evaluada. El objetivo de la revisión, que se efectuará conforme a los criterios y los estándares indicados por la Junta Directiva, será*

<sup>130</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/ccnso-review-assessment-recs-final-29aug19-en.pdf>.

<sup>131</sup> Esto debe incluir el GAC, que estaba eximido de las revisiones organizacionales.

<sup>132</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/governance/bylaws-en>.

---

*determinar (i) si el objetivo de la organización, consejo o comité sigue teniendo vigencia en la estructura de la ICANN, (ii) de ser así, si se debe efectuar un cambio en la estructura o en las operaciones para mejorar su eficacia y (iii) si esa organización, consejo o comité es responsable por sus unidades constitutivas, grupos de partes interesadas, organizaciones y otras partes interesadas.*

Por lo tanto, el ATRT3 recomendará la creación de una nueva revisión específica además de los programas de mejora continua de cada SO y AC. Esta nueva revisión sería de carácter integral: evaluaría todas las SO y los AC a fin de garantizar que se siguen cumpliendo los requisitos establecidos para cada uno en la Sección 4.4 de los Estatutos, pero también considerará las SO y los AC en su conjunto, así como sus interrelaciones<sup>133</sup>.

La cuestión de los plazos y la frecuencia de las revisiones:

- Revisiones organizacionales: Según la recomendación del ATRT3, deben desarrollarse en programas de mejora continua para cada SO, AC y el NomCom, que elaborarán un informe de estado al menos cada tres años. Las SO, los AC y el NomCom podrían controlar la frecuencia y la programación de estas actividades en función de sus necesidades, con lo cual debería eliminarse buena parte de las preocupaciones relacionadas con la frecuencia y los plazos.
- Revisiones específicas: En virtud de la recomendación del ATRT3, solo se mantendrían las revisiones del ATRT, y se establecerían las revisiones integrales. Esas serían las únicas revisiones específicas programadas de forma periódica (al menos hasta el ATRT4).

Dada la importancia de ambas revisiones, el ATRT3 sugiere una solución óptima dirigida a ampliar el plazo entre los dos procesos con el fin de minimizar las cuestiones relativas a la frecuencia y los plazos.

Las revisiones del ATRT estaban programadas originalmente cada cinco años a partir de la fecha de inicio de la anterior. El cumplimiento de esta programación implicaría que el ATRT4 comience en abril de 2024; el ATRT3 empezó en abril de 2019, casi seis años y medio después de la anterior (no cinco, como se requería).

---

<sup>133</sup> Esto debe incluir el NomCom y el GAC. Por consiguiente, debería eximirse al ATRT de la responsabilidad del GAC.



---

Las revisiones integrales que evalúan las SO, los AC y el NomCom tienen por finalidad, en cierta medida, examinar sus informes de mejora continua. El requisito de que las revisiones integrales consideren dos informes de revisión de mejora continua por SO, AC y NomCom implicaría un período de al menos seis años entre revisiones integrales si elaboran un informe cada tres años. Dar un año de margen por retrasos e implementación sugeriría que las revisiones integrales se realizarían cada ocho años.

Al combinar la frecuencia de las revisiones integrales y del ATRT en un ciclo de ocho años, podría idealmente haber una de ellas cada tres o cuatro años<sup>134</sup>.

Una consideración adicional es que el ATRT3 considera que el sistema actual de períodos fijos, por ejemplo cinco años después del inicio de la revisión anterior, ha demostrado ser problemático. A fin de abordar esta situación, el ATRT3 recomienda incorporar tiempos de inicio flexibles basados en la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN de la primera recomendación de una revisión finalizada. Tomando el ATRT como ejemplo, en vez de tener que empezar el ATRT4 cinco años después del comienzo del ATRT3, debería empezar a más tardar dos años después de que la Junta Directiva haya aprobado la primera recomendación incluida en el informe de la revisión integral. Esto tiene la doble ventaja de no utilizar el comienzo ni el final de la revisión anterior como punto de partida y de incluir la consideración de que la Junta Directiva debe aprobar una recomendación de la revisión anterior. Además, el texto “a más tardar” ofrece una flexibilidad adicional a la Junta Directiva y la comunidad respecto de cuándo iniciar realmente las revisiones.

La utilización de dicho sistema garantizaría que se minimicen las cuestiones de plazos y frecuencia de estas revisiones.

Nota: Se recomienda que se lleve a cabo una revisión de CCT más dos años después de la asignación de los nuevos gTLD en la próxima ronda. Sin embargo, esta revisión de CCT no puede contradecir una revisión integral ni una revisión del ATRT.

<sup>134</sup> No hay una forma efectiva de combinar un ciclo de cinco años y uno de siete, y el ciclo de cinco años es demasiado breve para las revisiones integrales.

---

## 8.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la evaluación de las revisiones periódicas y organizacionales

### Recomendación

Revisiones específicas:

- Revisiones de RDS. Dado que los resultados finales del Proceso Expeditivo de Desarrollo de Políticas sin duda tendrán un impacto en toda revisión futura de los RDS (y podrían incluso eliminar la necesidad de realizar otras revisiones específicas sobre este tema) y considerando que el Informe Final del ATRT3 se publicará antes de que el EPDP entregue su informe final, el ATRT3 recomienda suspender todas las revisiones de RDS hasta que el próximo ATRT pueda examinar el futuro de las revisiones de RDS a la luz de las recomendaciones del informe final del EPDP, los resultados del análisis al respecto de la Junta Directiva, así como cualquier otro avance que incida en los servicios de directorio.
- Revisiones de CCT
  - Debería haber otra revisión de CCT cuyo alcance se defina con claridad.
  - Comenzará en el plazo de dos años a partir de la primera introducción en la zona raíz de nuevos gTLD de la (posible) próxima ronda.
  - Su duración debería limitarse a un año.
  - Además, debe establecerse un marco de recopilación de datos antes de la próxima ronda de gTLD; la disponibilidad de todos los conjuntos de datos debería confirmarse antes de que se seleccionen los miembros de la revisión, y deben proporcionarse en el plazo de 30 días desde el inicio de la revisión.
- Revisiones de SSR
  - Como la SSR2 no se completará antes de que el ATRT3 termine su labor, el ATRT3 recomienda suspender todas las revisiones de SSR hasta la revisión del próximo ATRT (u otros tipos de revisiones que abarquen las funciones actuales del ATRT), que decidirá si estas deberían finalizarse, enmendarse o mantenerse sin modificaciones.
  - La Junta Directiva de la ICANN podría reactivar esta revisión en cualquier momento en caso necesario.

- 
- Revisiones del ATRT. Las revisiones del ATRT deberían continuar básicamente como están constituidas actualmente, pero con las siguientes mejoras:
    - Comenzarán a más tardar dos años después de que la Junta Directiva apruebe la primera recomendación de la revisión integral<sup>135</sup>.
    - Mantendrá la responsabilidad de recomendar a la Junta Directiva la finalización o enmienda de otras revisiones periódicas y la creación de revisiones periódicas adicionales (incluyendo la reevaluación de las revisiones finalizadas por ATRT anteriores).
    - Toda la documentación previamente identificada que se necesita para la revisión, como el informe de implementación del ATRT anterior, estará disponible en la primera reunión del equipo de revisión.
    - En dicha reunión se establecerán los términos de referencia.
    - Nota: Se enmendarán los Estándares Operativos para las Revisiones Específicas de modo que permitan a los equipos de revisión obtener servicios profesionales, fuera de lo que abarcan los expertos en la materia, en caso de que precisen tales servicios.
  
  - Se establecerá una nueva revisión integral de la ICANN:
    - Consideraciones de tiempo:
      - La primera comenzará a más tardar un año después de que la Junta Directiva apruebe la primera recomendación del ATRT3.
      - Cada revisión integral posterior comenzará a más tardar dos años y medio después de que la Junta Directiva apruebe la primera recomendación de la revisión del último ATRT (por ejemplo, la segunda revisión integral empezaría dos años y medio después de que la Junta Directiva apruebe la primera recomendación del ATRT4). Esta frecuencia garantizaría un mínimo de dos evaluaciones de mejora continua para cada SO, AC y el NomCom antes de que se lleve a cabo la siguiente revisión integral.
      - La puesta en marcha de otras actividades de revisión debería suspenderse mientras se encuentre activa una revisión integral.
    - Debería funcionar basada en los Estándares Operativos para las Revisiones Específicas, y su duración debería limitarse a un máximo de 18 meses.
    - Objetivos:

---

<sup>135</sup> Las revisiones integrales se definen en la próxima sección de esta recomendación.

- 
- Analizar los esfuerzos de mejora continua de las SO, los AC y el NomCom con base en las buenas prácticas.
  - Examinar la efectividad de los diversos mecanismos de colaboración entre las SO, los AC y el NomCom.
  - Analizar la responsabilidad de las SO, los AC o las partes constitutivas ante sus miembros y unidades constitutivas (lo cual incluye un análisis exhaustivo de los resultados de la encuesta).
  - Examinar las SO, los AC y el NomCom en su conjunto a fin de determinar si siguen teniendo vigencia en la estructura de la ICANN como están constituidos actualmente o si se deben efectuar cambios en las estructuras o en las operaciones para mejorar la eficacia general de la ICANN, así como garantizar la representación óptima de los puntos de vista de la comunidad (pero teniendo en cuenta los posibles efectos en la Junta Directiva o la comunidad empoderada).

#### Revisiones organizacionales:

El ATRT3 desarrollará el contenido de las revisiones organizacionales en programas de mejora continua en cada SO, AC y el NomCom:

- Programa de mejora continua:
  - La organización de la ICANN trabajará con cada SO, AC y el NomCom a fin de establecer un programa de mejora continua. Dicho programa de mejora continua dispondrá de una base común entre todas las SO, los AC y el NomCom, pero también se permitirá adaptarlo a fin de satisfacer mejor las necesidades de cada SO, AC y el NomCom. Todas las SO, los AC y el NomCom deberán haber implementado un programa de mejora continua en el plazo de 18 meses desde que la Junta Directiva apruebe esta recomendación. Estos programas de mejora continua comprenden lo siguiente:
    - Una encuesta anual de satisfacción a los miembros o participantes
      - Cada SO, AC y el NomCom realizará una encuesta anual de satisfacción exhaustiva, o un mecanismo equivalente, a sus miembros o participantes. La encuesta debería centrarse en la satisfacción de los miembros o partes constitutivas (y en la

---

identificación de cuestiones) en relación con su respectiva SO, AC y el NomCom, pero también puede incluir el grado de satisfacción con los servicios de la organización de la ICANN, como la asistencia al personal, el apoyo para viajes, los servicios de traducción, etc.

- En el caso de las SO y los AC compuestos de subestructuras, esto debería aplicarse a sus subestructuras individuales, y los resultados de todas las subestructuras deberán agruparse de modo que generen un resultado para la SO o el AC correspondiente.
- Los resultados serían públicos y se utilizarían en apoyo del programa de mejora continua y como aporte para la revisión integral. Si los resultados de la encuesta señalan alguna cuestión importante, como consecuencia se pondrán en marcha las medidas adecuadas para abordarla.
- Evaluación periódica de los programas de mejora continua:
  - Al menos una vez cada tres años cada SO, AC y el NomCom emprenderán un proceso formal dirigido a evaluar sus actividades de mejora continua y presentarán informes al respecto, que se publicarán para comentario público<sup>136</sup>. Ello permitiría que la revisión integral considere un mínimo de dos informes de evaluación y los comentarios públicos relacionados con cada SO, AC y el NomCom.
  - Los detalles de las evaluaciones se definirán durante la elaboración del programa de mejora continua con cada SO, AC y el NomCom. Si la SO, AC y el NomCom así lo desean y el presupuesto lo permite, la evaluación puede ser realizada por un contratista independiente o mediante un taller intensivo de uno a cinco días.
  - La Junta Directiva debería publicar al menos cada tres años un resumen de sus mejoras continuas en ese período. Estos informes se utilizarían como aportes para la revisión integral.
- Financiación de la mejora continua de las SO, los AC y el NomCom.

<sup>136</sup> El comentario público sobre los informes relativos a las actividades de mejora continua solo debe realizarse una vez cada tres años.

- 
- El programa de mejora continua no está concebido como una actividad de reducción de costos con respecto a los costos generales actuales de las revisiones organizacionales durante un período de cinco años. La ICANN garantizará que, como mínimo, se disponga del mismo presupuesto general para los esfuerzos de mejora continua de las SO, los AC y el NomCom.
  - Independientemente de los procesos seleccionados por las SO, los AC y el NomCom, esto se ajustará a las limitaciones financieras que presenten dichas actividades.

### **Lista de verificación de los requisitos correspondientes a las recomendaciones:**

- ✓ ¿Cuál es la intención de la recomendación?
  - Recomendar cambios en las revisiones específicas y organizacionales a fin de abordar las cuestiones relativas a la frecuencia y los plazos, considerando al mismo tiempo su eficacia y pertinencia en el contexto actual, que incluye una acumulación de 345 recomendaciones de revisiones y del CCWG cuya implementación está pendiente.
  - Recomendar la creación de una revisión integral que permita una visión global de toda la ICANN.
  
- ✓ ¿Qué cuestión de hecho observada se pretende resolver con la recomendación? ¿Cuál es la “declaración del problema”?
  - Hay demasiadas revisiones específicas y organizacionales que se realizan simultáneamente, algunas de las cuales tienen una eficacia y pertinencia limitadas.
  
- ✓ ¿Cuáles son los hallazgos que respaldan la formulación de esta recomendación?
  - Revisiones específicas:

- 
- La última revisión de carácter integral de la ICANN fue en 2002.
  - RDS
    - Informe Final de la Revisión de Servicios de Directorio de Registración (RDS-WHOIS2), Sección 1.1.3: “El Equipo de Revisión RDS-WHOIS2 explícitamente no se enfocó en las acciones de la ICANN en respuesta al relativamente nuevo GDPR de la Unión Europea. Esas acciones están en curso y los resultados no están lo suficientemente finalizados como para permitir que se revisen aquí.”<sup>137</sup>
    - Consulta pública sobre el informe inicial del equipo responsable del Proceso Expeditivo de Desarrollo de Políticas (EPDP) sobre la Especificación Temporal para los Datos de Registración de los gTLD, fase 2, que concluyó el 6 de abril de 2020: “El equipo responsable del EPDP no finalizará sus preguntas de la carta orgánica y recomendaciones al Consejo de la GNSO hasta que se haya llevado a cabo una revisión exhaustiva de los comentarios recibidos durante el período de comentario público sobre el Informe Inicial. En este momento, no se ha realizado una convocatoria a consenso formal sobre estas respuestas y recomendaciones preliminares, pero estas sí recibieron el apoyo del equipo responsable del EPDP para su publicación para comentario público. En los casos pertinentes, el equipo responsable del EPDP ha señalado las partes en las que difieren las posiciones dentro del equipo.”<sup>138</sup>
  
  - CCT
    - Recomendaciones del CCT1: De las 35 recomendaciones, seis fueron aceptadas por la Junta Directiva, con sujeción a consideraciones de costo e implementación, 14 recomendaciones se transmitieron (total o parcialmente) a los grupos destacados de la comunidad para su consideración

<sup>137</sup> <https://www.icann.org/zh/system/files/files/rds-whois2-review-03sep19-en.pdf>.

<sup>138</sup> <https://www.icann.org/public-comments/epdp-phase-2-initial-2020-02-07-en>.

---

y 17 recomendaciones quedaron en estado pendiente (total o parcialmente). Todas las recomendaciones en estado pendiente se encuentran a la espera de que se aporte más información.

- El ATRT3 apoya la necesidad de llevar a cabo otra revisión específica del CCT tras la realización de la próxima ronda de nuevos gTLD, lo cual también permitiría la evaluación de la implementación de todas las recomendaciones del CCT1.

## ■ SSR

- La Revisión SSR2 sigue en curso tres años después de su inicio, y en la actualidad se está revisando su fecha propuesta de finalización de junio de 2020<sup>139</sup>. Esta duración excepcional se debe en parte a que la Junta Directiva ha puesto en pausa las actividades del Equipo de Revisión en octubre de 2017<sup>140</sup>.
- Como indica la carta en la que se confirma el receso de las actividades, la revisión se suspendió en parte como resultado de las preocupaciones manifestadas con respecto al alcance del SSR2. La cuestión relativa al tipo de datos al que puede tener acceso el Equipo de Revisión y en qué condiciones (por ejemplo, la no divulgación) siempre será una consideración dada la naturaleza de la seguridad informática y de redes. Por tanto, el próximo ATRT debe examinar el alcance de las revisiones de SSR cuando finalice el SSR2 con los aportes pertinentes de todas las partes de la organización de la ICANN.
- Hay varios grupos de la ICANN que participan en actividades de seguridad y estabilidad de la ICANN. Como algunos de ellos no estaban constituidos cuando comenzaron las revisiones, el ATRT3 considera que el alcance de las revisiones de SSR con respecto a las responsabilidades de estos grupos debería examinarse en la revisión del próximo ATRT, antes del inicio de la próxima revisión de SSR. Entre estos grupos se incluyen los siguientes:
  - La Oficina del Director de Tecnologías (OCTO), que recién comenzaba a funcionar cuando se inició la primera revisión de

<sup>139</sup> <https://community.icann.org/display/SSR/SSR2+Review>.

<sup>140</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/correspondence/crocker-to-ssr2-28oct17-en.pdf>.



- 
- SSR<sup>141</sup>.
  - El Grupo de Expertos Técnicos de la ICANN (TEG), que no se había creado cuando empezó la primera revisión de SSR<sup>142</sup>.
  - El Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC)<sup>143</sup>.
  - El Director de Tecnologías de la Información<sup>144</sup>.
  - Respuestas al comentario público sobre el informe preliminar del SSR<sup>2</sup><sup>145</sup>. Algunas de las respuestas mostraron mucho apoyo, en particular respecto del uso indebido del DNS. Sin embargo, el ATRT3 toma nota del elevado grado de detalle de los comentarios del SSAC en el documento SAC110 en que se cuestiona la utilidad, la capacidad de implementación o la justificación de respaldo de una cantidad considerable de recomendaciones preliminares<sup>146</sup>.
  - Dado que el Informe Final del ATRT3 se publicará antes de que el SSR2 publique su informe final, el ATRT3 recomendará suspender todas las revisiones de SSR hasta que el próximo ATRT pueda examinar las recomendaciones finales del informe del SSR2, los resultados del análisis al respecto de la Junta Directiva, así como su priorización conforme a la recomendación del ATRT3 sobre priorización, si corresponde (véase la Sección 9 del presente informe).
  - ATRT: El ATRT3 apoya que sigan las revisiones específicas conjuntamente con los demás elementos de la recomendación de esta sección.
  - Revisiones organizacionales:
    - Vienen llevándose a cabo desde hace tiempo:
      - Estatutos de la ICANN, 26 de junio de 2003<sup>147</sup>:

<sup>141</sup> <https://www.icann.org/octo>.

<sup>142</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/teg-2017-05-24-en>.

<sup>143</sup> <https://www.icann.org/groups/ssac>.

<sup>144</sup> <https://www.icann.org/profiles/301>.

<sup>145</sup> <https://www.icann.org/public-comments/ssr2-rt-draft-report-2020-01-24-en>.

<sup>146</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/sac-110-en.pdf>.

<sup>147</sup> <https://web.archive.org/web/20040203124755/http://www.icann.org/general/archive-bylaws/bylaws-26jun03.htm#IV>.

---

## Sección 4. REVISIÓN PERIÓDICA DE LA ESTRUCTURA Y LAS OPERACIONES DE LA ICANN

1. La Junta Directiva hará una revisión periódica, de ser factible al menos cada tres años, del desempeño y funcionamiento de cada Organización de Apoyo, cada Consejo de las Organizaciones de Apoyo, cada Comité Asesor (excepto el Comité Asesor Gubernamental) y el Comité de Nominaciones, a través de una entidad o entidades independientes de la organización que esté siendo evaluada. El objetivo de la revisión, que se efectuará conforme a los criterios y los estándares indicados por la Junta Directiva, será determinar (i) si el objetivo de la organización sigue teniendo vigencia en la estructura de la ICANN, y (ii) de ser así, si se debe efectuar un cambio en la estructura o en las operaciones para mejorar su eficacia. Los resultados de tales estudios deberán publicarse en el sitio web para revisión y comentarios por parte del público, y deberán ser considerados por la Junta Directiva con anterioridad a su segunda reunión programada transcurridos treinta (30) días de la publicación. La consideración de la Junta Directiva incluye la posibilidad de revisar la estructura o la operación de las partes de la ICANN sometidas a revisión mediante una votación de dos tercios de todos los miembros de la Junta.

2. La primera de estas revisiones, que se iniciará antes del 15 de diciembre de 2003 y deberá completarse oportunamente para la consideración de la Junta Directiva en la reunión anual de ICANN en 2004, deberá realizarse al Consejo de la GNSO y al Comité asesor de sistemas de servidor raíz de ICANN. La segunda de estas revisiones, que se iniciará antes del 15 de noviembre de 2004 y deberá completarse oportunamente para la consideración de la Junta Directiva en la reunión anual de ICANN en 2005, deberá realizarse a la ccNSO, al Consejo de la ccNSO y a otras organizaciones que designe la Junta Directiva.

---

3. El Comité Asesor Gubernamental deberá procurar sus propios mecanismos de revisión.

- Las revisiones organizacionales han estado activas durante más de 16 años a la fecha de la publicación del presente informe.
  - Es importante observar que todas las SO y los AC han evolucionado de forma considerable en este período y han implementado un gran número de medidas de responsabilidad y transparencia (véanse los sitios web de las SO y los AC).
- 
- Las recomendaciones del Informe Final sobre el Área de Trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad<sup>148</sup>, que la Junta Directiva de la ICANN aprobó en noviembre de 2019 para su implementación<sup>149</sup>, comprenden 29 directrices recomendadas dirigidas a mejorar la responsabilidad, la transparencia, la participación, la difusión y alcance y la actualización de políticas y procedimientos de todas las SO y los AC.
  - Como se señala en el documento de la Junta Directiva sobre la mejora y racionalización de las revisiones de la ICANN: cuestiones, enfoques y próximos pasos y en el documento SSAC2018-19: Comentario del SSAC sobre las opciones a largo plazo para modificar los plazos de las revisiones, hay cuestiones importantes relacionadas con los plazos y la frecuencia de las revisiones organizacionales.
  - Ha habido cuestiones asociadas a las últimas revisiones organizacionales con respecto a las recomendaciones formuladas por los examinadores independientes (ALAC<sup>150</sup>, SSAC<sup>151</sup> y RSSAC<sup>152</sup>).
  - La publicación del Resumen de las recomendaciones relativas al Área de Trabajo 2 y Revisiones de noviembre de 2019<sup>153</sup> muestra una acumulación en la aprobación o implementación de las 325 recomendaciones referentes a las revisiones o al WS2, incluidas 164 recomendaciones de

<sup>148</sup> <https://community.icann.org/display/WEIA/Final+Report>.

<sup>149</sup> <https://features.icann.org/ccwg-accountability-ws2-%E2%80%93-final-report>.

<sup>150</sup>

[https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=69280572&preview=/69280572/71598316/At-Large%20Review%20Feasibility\\_Final-Revised\\_20170919.pdf](https://community.icann.org/pages/viewpage.action?pageId=69280572&preview=/69280572/71598316/At-Large%20Review%20Feasibility_Final-Revised_20170919.pdf).

<sup>151</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/ssac-review-faiip-13may19-en.pdf>.

<sup>152</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/rssac2-review-faiip-02oct18-en.pdf>.

<sup>153</sup> <https://community.icann.org/display/atr/Resource+Requests?preview=/105390511/126427725/Issued%20Recommendations%20-%20November%202019.docx>.

---

revisiones organizacionales. El ATRT3 nota que no todas estas recomendaciones de revisiones organizacionales pendientes pueden implementarse dada la recomendación que figura en la Sección 10 del presente informe para la priorización de las recomendaciones de revisiones.

El ATRT3 observa que la conclusión de la Evaluación y recomendaciones de la revisión de la ccNSO del 29 de agosto de 2019<sup>154</sup> constituye un resumen adecuado del estado de la mayor parte de las revisiones organizacionales:

*“Si bien no se prevén cambios significativos, los hallazgos, las recomendaciones y las sugerencias indican que existen oportunidades para que la organización siga mejorando continuamente al cumplir los tres objetivos mencionados.”*

Por tanto, el ATRT3 concluye que la ICANN ha llegado a un punto de rendimiento decreciente en cuanto a las revisiones organizacionales con el formato actual. Como se ha señalado, las SO y los AC han evolucionado de forma considerable desde el inicio de las revisiones organizacionales en 2003 y seguirán haciéndolo con la implementación de las directrices recomendadas por el Área de Trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad. Además, hay cuestiones significativas relacionadas con las revisiones organizacionales al considerar la acumulación de recomendaciones de las revisiones, los plazos y la frecuencia y las recomendaciones de los examinadores independientes.

- ✓ ¿La recomendación va acompañada de una justificación que la respalde?
  - Sí.
- ✓ ¿De qué manera la recomendación está alineada con la planificación estratégica actual y futura, los Estatutos de la ICANN y la Misión de la ICANN?
  - Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025
    - Objetivo estratégico: la mejora de la eficacia del modelo de gobernanza de múltiples partes interesadas de la ICANN.
      - Meta estratégica: fortalecer el proceso ascendente de toma de decisiones de múltiples partes interesadas de la ICANN y garantizar que se realice el trabajo y se elaboren políticas de manera eficaz y oportuna.
      - Meta estratégica: respaldar y aumentar la participación activa, informada y eficaz de las partes

<sup>154</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/ccnso-review-assessment-recs-final-29aug19-en.pdf>.

- 
- interesadas.
  - Meta estratégica: sostener y mejorar la apertura, inclusión, responsabilidad y transparencia.
  - Estatutos de la ICANN
    - Las Revisiones son una parte integral de los Estatutos de la ICANN. Se encomienda a las revisiones del ATRT la siguiente tarea: “(iv) El Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia puede recomendar a la Junta Directiva la finalización o enmienda de otras revisiones periódicas que exige la Sección 4.6, y puede recomendar a la Junta Directiva la creación de revisiones periódicas adicionales”, a lo cual el ATRT3 agregó las revisiones organizacionales.
  - Misión de la ICANN
    - Garantiza un entorno estable para mantener el desarrollo de políticas eficaces para los identificadores únicos de Internet.
  - ✓ ¿La recomendación requiere que se adopten nuevas políticas? En caso afirmativo, describa los problemas que deben abordarse en las nuevas políticas.
    - No es necesario elaborar nuevas políticas, pero tal vez haga falta examinar los Estatutos, ya que el requisito de llevar a cabo revisiones está incluido en ellos.
  - ✓ ¿Qué resultado busca el equipo de revisión? ¿Cómo se medirá la eficacia de las mejoras implementadas? ¿Cuál es el objetivo para una implementación exitosa?
    - ¿Qué resultado busca el equipo de revisión?
      - Mejorar de forma significativa la utilización de los recursos de las SO y los AC destinados a las revisiones específicas y organizacionales, así como su distribución a fin de mejorar sus plazos y frecuencia.
      - Reestructurar las revisiones específicas y organizacionales con miras a garantizar que son efectivas y siguen teniendo vigencia.
    - ¿Cómo se medirá la eficacia de las mejoras implementadas?
      - Resultados de las encuestas anuales de satisfacción correspondientes a las SO, los AC y el NomCom.
      - Resultados de la segunda revisión integral.

- 
- ¿Cuál es el objetivo para una implementación exitosa?
    - Satisfacción general de las SO, los AC y el NomCom en sus respectivas encuestas en cuanto a las nuevas revisiones.
    - Evaluación general de la eficacia de los programa de mejora continua por parte de las revisiones integrales.
  - ✓ ¿Qué tan significativo sería el impacto si no se abordara (por ejemplo, muy significativo, moderadamente significativo) y qué áreas se verían afectadas (por ejemplo, seguridad, transparencia, legitimidad, eficiencia, diversidad, etc.)?
    - Muy significativo, dado que tendría efectos directos en las actividades principales de la ICANN y las responsabilidades centrales con respecto a la responsabilidad y la transparencia.
  - ✓ ¿El equipo de revisión prevé que la implementación sea a corto plazo (por ejemplo, que se complete dentro de los 6 meses de la aceptación por parte de la Junta Directiva), a mediano plazo (por ejemplo, dentro de los 12 meses) o a largo plazo (por ejemplo, más de 12 meses)?
    - La primera revisión integral debería llevarse a cabo en el plazo de 12 meses después de que la Junta Directiva apruebe esta recomendación. La organización de la ICANN trabajará con cada SO, AC y el NomCom para establecer programas de mejora continua independientes de modo que puedan estar operativos antes del final de la primera revisión integral.
  - ✓ ¿Existe ya algún trabajo relacionado en curso? En caso afirmativo, ¿cuál es y quién lo lleva a cabo?
    - Resultados sobre la mejora de la eficacia del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN<sup>155</sup>.
    - Documento de la Junta Directiva de la ICANN sobre la asignación de recursos y priorización de las recomendaciones de la comunidad: propuesta preliminar para los debates de la comunidad<sup>156</sup>.
  - ✓ ¿Quiénes son las partes responsables que necesitan participar en el trabajo de implementación de esta recomendación (por ejemplo, la comunidad, la organización de la ICANN, la Junta Directiva o una combinación de ambas)?
    - Las SO, los AC, el NomCom, la Junta Directiva de la ICANN, la organización de la ICANN.
  - ✓ Prioridad: alta. Es necesario hacer esto a fin de evitar que siga habiendo

<sup>155</sup><https://www.icann.org/news/blog/evolving-icann-s-multistakeholder-model-the-work-plan-and-way-forward>.

<sup>156</sup><https://www.icann.org/en/system/files/files/draft-proposal-resourcing-community-recommendations-29oct19-en.pdf>.

---

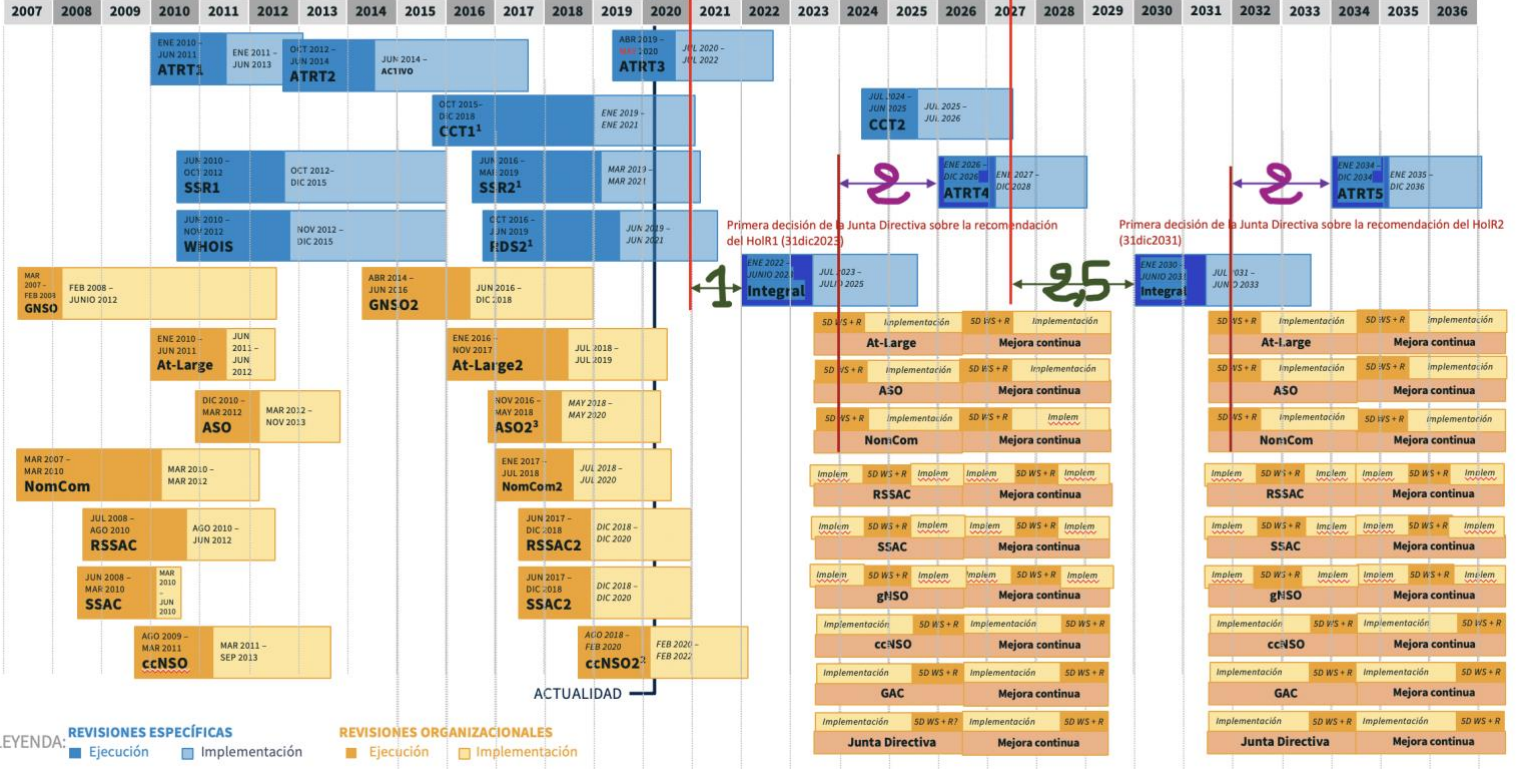
cuestiones con las revisiones, por ejemplo, los plazos y la frecuencia.

- ✓ Asignación de recursos inicial: entre media y alta para la implementación (pero la operación en curso está basada en la financiación de la revisión actual).

[SBT]

# Cronograma plurianual de revisiones (del ATRT3)

Primera decisión de la Junta Directiva sobre la recomendación del ATRT3 (31dic2020)      Primera decisión de la Junta Directiva sobre la recomendación del ATRT3 (31dic2020)  
 Basado en la versión revisada de octubre de 2018 / Propuesta preliminar 27nov2019 / 11feb2020 / 01abr2020 / 30abr2020 / 03may20





---

## 9. La responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad

### 9.1. Introducción

La responsabilidad y la transparencia de los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad, se agregaron a los requisitos del ATRT3 en el plenario de julio de 2019.

### 9.2. Información evaluada relativa a la responsabilidad y la transparencia de los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad

- 9.2.1. Recomendaciones del ATRT2 relacionadas con la responsabilidad y la transparencia de los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad: ninguna.
- 9.2.2. Encuesta del ATRT3 relativa a la responsabilidad y la transparencia de los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad: ninguna. Véase el Anexo B, preguntas 35 y 36.
- 9.2.3. Otra información relativa a la responsabilidad y la transparencia de los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad.
  - 9.2.3.1. Sitio web de los informes anuales<sup>157</sup>.
  - 9.2.3.2. Informe anual del año fiscal 2019<sup>158</sup>.
  - 9.2.3.3. Informes de la organización de la ICANN a la Junta Directiva<sup>159</sup>.

<sup>157</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/governance/annual-report-en>.

<sup>158</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/annual-report-2019-en.pdf>.

<sup>159</sup> <https://www.icann.org/reports-to-board>.

- 
- 9.2.3.4. Sitio web de los indicadores de la responsabilidad de la ICANN<sup>160</sup>.
  - 9.2.3.5. Anexo C. Análisis del ATRT3 de los indicadores de responsabilidad de la ICANN.
  - 9.2.3.6. Plan Estratégico de la ICANN, julio 2009-junio 2012<sup>161</sup>.
  - 9.2.3.7. Plan Estratégico de la ICANN, julio 2011-junio 2014<sup>162</sup>.
  - 9.2.3.8. Plan Estratégico de la ICANN para los años fiscales 2016 a 2020<sup>163</sup>.
  - 9.2.3.9. Comentario público sobre la versión preliminar del Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025<sup>164</sup>.
  - 9.2.3.10. Plan Estratégico de la ICANN para los años fiscales 2021 a 2025<sup>165</sup>.
  - 9.2.3.11. Plan Operativo de la ICANN para el año fiscal 2020 adoptado<sup>166</sup>.
  - 9.2.3.12. Versión preliminar del Plan Operativo anual para el año fiscal 2021<sup>167</sup>.
  - 9.2.3.13. Comentarios del Comité Operativo Estratégico (SOPC) de la ccNSO sobre el Plan Operativo y Financiero para los años fiscales 2021 a 2025 de la ICANN<sup>168</sup>.
  - 9.2.3.14. Presentación al ATRT3 de Susanna Bennet sobre los indicadores de responsabilidad y la Iniciativa de Datos Abiertos (ODI) (1 de abril de 2020)<sup>169</sup>.

<sup>160</sup> <https://www.icann.org/accountability-indicators>.

<sup>161</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/strategic-plan-2009-2012-09feb09-en.pdf>.

<sup>162</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/strategic-plan-2011-2014-28mar11-en.pdf>.

<sup>163</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/strategic-plan-2016-2020-10oct14-en.pdf>.

<sup>164</sup> <https://www.icann.org/public-comments/strategic-plan-2018-12-20-en>.

<sup>165</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/strategic-plan-2021-2025-24jun19-en.pdf>.

<sup>166</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/adopted-opplan-fy20-03may19-en.pdf>.

<sup>167</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/draft-op-financial-plan-fy21-25-opplan-fy21-20dec19-en.pdf>.

<sup>168</sup> <https://mm.icann.org/pipermail/comments-draft-opplan-budget-fy21-25-20dec19/attachments/20200224/baa58d83/SOPC-input-ICANN-OP21-25-FIN.pdf>.

<sup>169</sup>

[https://community.icann.org/display/atrt/Meeting+%2356+%7C+1+April+2020+@+21%3A00+UTC?preview=/126426742/126431606/ATRT3%20Plenary%2020200401\\_Read-Only.pdf](https://community.icann.org/display/atrt/Meeting+%2356+%7C+1+April+2020+@+21%3A00+UTC?preview=/126426742/126431606/ATRT3%20Plenary%2020200401_Read-Only.pdf).

---

### 9.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad

De acuerdo con las buenas prácticas institucionales y organizacionales, la ICANN viene elaborando planes operativos y estratégicos desde hace bastante tiempo, y algunas de las primeras versiones datan de 2003<sup>170</sup>. El desarrollo de planes estratégicos y operativos de la ICANN representa una tarea importante para la Junta Directiva, la organización de la ICANN y la comunidad.

De conformidad con estas buenas prácticas, la última versión del Plan Estratégico de la ICANN tiene una clara declaración de la misión y un número limitado de objetivos estratégicos que luego se dividen en metas, cada una de las cuales abarca una serie de resultados y riesgos asociados.

Asimismo, en consonancia con las buenas prácticas, la ICANN elabora un plan operativo que se basa en el plan estratégico con objeto de identificar las actividades que contribuirán al logro de los objetivos, las metas y los resultados del plan estratégico.

Asimismo, la ICANN brinda actualizaciones a la comunidad sobre sus progresos en relación con los objetivos estratégicos, las metas y los resultados por los siguientes medios:

- Informes anuales desde 2012<sup>171</sup>.
- Indicadores de responsabilidad desde 2017<sup>172</sup>.

Si bien desde el punto de vista técnico estos esfuerzos cumplen con los requisitos de las buenas prácticas para dichas actividades, el ATRT3 señala algunas cuestiones

<sup>170</sup> <https://archive.icann.org/en/strategic-plan/update-16nov04.html>.

<sup>171</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/governance/annual-report-en>.

<sup>172</sup> <https://www.icann.org/accountability-indicators>.

---

con respecto a la transparencia y la responsabilidad de los informes sobre los planes estratégicos y operativos.

Un ejemplo actual es el informe anual del año fiscal 2019<sup>173</sup>. Este es el cuarto informe anual y presenta el estado del Plan Estratégico de la ICANN para los años fiscales 2016 a 2020. Al informar sobre el primer objetivo de continuar con la evolución y globalización de la ICANN, se ofrece al lector información actualizada sobre las tres metas de este objetivo estratégico. La actualización de la primera meta, continuar con la globalización y regionalización de las funciones de la ICANN, se refiere a los seis informes regionales para obtener más información. En cada uno de ellos se exponen todos los sucesos y acontecimientos de la región en el último año fiscal y brinda excelentes estadísticas relativas a la participación regional en la ICANN en un total de 57 páginas.

El ATRT3 valora la larga lista de detalles facilitados en estos informes, pero observa lo siguiente:

- No se proporciona una evaluación ni un resumen que detalle si se están cumpliendo o no la meta o los resultados establecidos en el plan estratégico.
- No se incluyen referencias cruzadas ni se establecen relaciones de la información con respecto a la meta o los cuatro resultados esperados que se indican en el plan estratégico.
- La información facilitada sobre las metas del plan estratégico quinquenal solo incluye información relativa al año fiscal más reciente y, por lo tanto, no ofrece una visión completa del período total con respecto al progreso en dicha meta.

El ATRT3 nota que estas cuestiones están presentes en la mayor parte de las metas en el informe anual.

El ATRT3 esperaba que los indicadores de responsabilidad de la ICANN ofrecieran claros informes sobre los progresos con respecto a las metas correspondientes al Plan Estratégico para los años fiscales 2016 a 2020, ya que los

---

<sup>173</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/annual-report-2019-en.pdf>.

---

indicadores presentados en el sitio web reflejan perfectamente las metas del plan estratégico. Sin embargo, un análisis detallado de los indicadores de responsabilidad por el ATRT3 determinó la presencia de varios problemas importantes (véase el Anexo C para obtener un análisis detallado).

El ATRT3 señala asimismo que desconoce si la ICANN ha publicado un informe general final con respecto a algún plan estratégico que evalúe con precisión los éxitos y fracasos del plan y, por consiguiente, se pierde la oportunidad de mejorar los esfuerzos de planificación estratégica en el futuro. Dicha evaluación es un requisito para proyectos mucho más pequeños, por lo que debería estar prevista en el caso de los planes estratégicos.

El ATRT3 concluye que la ICANN, en el peor de los casos, no satisface las expectativas de la comunidad en cuanto a ser tan transparente y responsable como debería en relación con sus planes estratégicos, y, en el mejor de los casos, queda por debajo de dichas expectativas.

Si bien la conclusión es clara, es importante buscar las causas profundas de estas cuestiones de modo que puedan abordarse con eficacia en una recomendación del ATRT3.

El establecimiento de metas y objetivos estratégicos (basados en la versión preliminar del Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025):

- Una excesiva complejidad para entender qué resultados se desea alcanzar. El Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 consta de cinco objetivos estratégicos, que se dividen en 17 metas, que se subdividen en 59 resultados esperados.
- La mayoría de estos resultados carecen de especificidad<sup>174</sup>. En buena parte de los 59

<sup>174</sup> La introducción del Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 implica que el plan evolucionará tras la reunión ICANN67, pero no de manera lo suficientemente explícita para que el lector considere que los objetivos esperados mostrarán una mayor especificidad. El ATRT3 nota que aunque prevé la evolución de todo plan, sin mediciones precisas y exactas, las correcciones se vuelven caprichosas.

---

resultados esperados no se establece con claridad qué es necesario hacer para lograr el resultado o de qué manera es posible medir los avances en su consecución. Ello dificulta determinar de modo claro y simple si se logra o no el resultado esperado, lo cual a su vez dificulta aún más determinar si se logra la meta estratégica; por ende, es imposible determinar si un objetivo estratégico, compuesto de múltiples metas estratégicas, ha generado los resultados previstos. El ATRT3 considera una expectativa razonable establecer, como mínimo, criterios de éxito claros y simples para todos los resultados y metas que puedan evaluarse a partir de los hechos.

Plan Operativo Anual, basado en las versiones preliminares del Plan Operativo y Financiero para los años fiscales 2021-2025 (quinquenal) y del Plan para el año fiscal 2021 (anual)<sup>175</sup>:

- El Plan Operativo anual para el año fiscal 2021 presenta 15 iniciativas operativas dirigidas a apoyar las metas estratégicas y los resultados derivados del plan estratégico y cinco grupos de servicios en el marco de las actividades funcionales, que se dividen en 36 unidades. Es importante destacar la adecuada organización de los detalles de cada entrada en la sección de las iniciativas operativas y las actividades funcionales, así como la presentación efectiva de cierta información fundamental.
- No es fácil comprender el vínculo de las iniciativas operativas con las metas y los resultados del Plan Estratégico para el ciclo 2021-2025 pese a que cada una de las iniciativas operativas contiene una sección titulada “Metas estratégicas y resultados esperados con apoyo”. Una cuestión importante es que cualquier iniciativa operativa puede contribuir a múltiples metas y resultados. Por ejemplo, en la iniciativa operativa dirigida a facilitar las mejoras del ecosistema del DNS se señala que contribuye a 11 metas y resultados del plan estratégico. De

---

<sup>175</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/draft-op-financial-plan-fy21-25-opplan-fy21-20dec19-en.pdf>.

---

hecho, las 15 iniciativas operativas en conjunto tienen 59 entradas en que se apoyan las metas y los resultados. El principal problema de esta situación es que no hay referencias cruzadas que indiquen qué metas y objetivos se apoyan en qué iniciativas operativas. Acentúan esta complejidad las 36 actividades funcionales que, a su vez, contribuyen a las iniciativas operativas al incluir 100 de estas contribuciones<sup>176</sup>. Este tipo de enfoque matricial puede resultar eficaz, pero aumenta la complejidad de forma considerable, por lo que es básicamente imposible hacer un seguimiento de qué contribuyó a qué meta u objetivo y medir los progresos de una determinada meta u objetivo del Plan Estratégico. A este respecto, el ATRT3 felicita a la ccNSO por sus comentarios detallados y minuciosos del Plan Operativo y Financiero para los años fiscales 2021 a 2025 de la ICANN<sup>177</sup>.

- Entender de qué manera se puede evaluar el éxito de las iniciativas operativas es, en el mejor de los casos, difícil. Cada iniciativa operativa cuenta con una sección que describe cómo se realiza el seguimiento de los progresos. El ATRT3 nota que para hacer el seguimiento deben efectuarse mediciones claras en comparación con un objetivo respecto del que se pueden realizar progresos. Lamentablemente, este es rara vez el caso en estas secciones. Por ejemplo, la iniciativa operativa encaminada a la evolución y el fortalecimiento del modelo de múltiples partes interesadas para facilitar la participación diversa e inclusiva en la formulación de políticas incluye cinco entradas, ninguna de las cuales tiene un objetivo específico, y las mediciones son, en su mayoría, imprecisas o muy amplias, como los indicadores de medición relativos a los procedimientos de comentario público. Estas observaciones se aplican a gran parte de las iniciativas operativas, si no a todas. Asimismo, el ATRT3 observa que ninguna de las 100

<sup>176</sup> En el Plan Operativo mencionan 35, pero en una verificación del ATRT3 se determinó la presencia de 36.

<sup>177</sup> <https://mm.icann.org/pipermail/comments-draft-opplan-budget-fy21-25-20dec19/attachments/20200224/baa58d83/SOPC-input-ICANN-OP21-25-FIN.pdf>.

---

contribuciones de las iniciativas operativas de las 36 actividades funcionales se incluyen en las secciones que detallan cómo se realiza el seguimiento de los progresos.

Las cuestiones identificadas en este análisis recuerdan a la siguiente cita:

“Todos los problemas de la informática pueden ser resueltos por otro nivel de indirección, salvo el problema del exceso de capas de indirección”.

El ATRT3 concluye que debido a la falta casi completa de mediciones específicas, hitos y la definición de objetivos claros con respecto a las metas y los resultados del Plan Estratégico para los años fiscales 2021-2025, así como de las iniciativas operativas del Plan Operativo para el año fiscal 2021, será imposible hacer un seguimiento de los avances y evaluar si estos elementos se han logrado o no. Esta conclusión tal vez contribuya a explicar, al menos en parte, la falta de participación en los procesos de consulta pública con respecto a los planes estratégicos y operativos, dado que no se brinda a la comunidad información clara sobre los objetivos que se proponen y la forma en que se evaluarán.

El ATRT3 entiende que hay una serie de factores que han evolucionado con el tiempo, dando lugar a esta situación sin que haya habido una intención específica en este sentido. Sin embargo, el ATRT3 considera que esta situación ya no es deseable ni aceptable, ya que solo puede haber una responsabilidad y transparencia limitadas si no se establecen objetivos, no se efectúan mediciones bien definidas a intervalos regulares con respecto a esos objetivos y no se evalúa si se han cumplido o no los objetivos al finalizar el período.

Por lo tanto, el ATRT3 formula una recomendación de varias partes en cuanto a la responsabilidad y la transparencia de los planes estratégicos y operativos.



---

## 9.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la responsabilidad y la transparencia relativas a los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad

### 9.4.1. Recomendación

- En los planes estratégicos y operativos, la organización de la ICANN proporcionará un fundamento claro y conciso en un lenguaje sencillo que explique la importancia crítica de cada meta, resultado e iniciativa operativa para lograr los resultados de lo que está apoyando (por ejemplo, cada meta estratégica debe tener un fundamento que explique la importancia crítica para su objetivo estratégico)<sup>178</sup>.
- La organización de la ICANN tendrá, en sus planes estratégicos y operativos, los criterios específicos expresados con claridad y en un lenguaje sencillo que definen el éxito en función del marco S.M.A.R.T. —a menos que haya una justificación adecuada— con respecto a todas las metas (estratégicas o no), los resultados (esperados o no), las iniciativas operativas, etc.
- Por lo que se refiere al Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo para el año fiscal 2021, la organización de la ICANN, en un plazo de seis meses desde que se apruebe esta recomendación, elaborará un documento complementario utilizando los criterios que definen el éxito para informar sobre los progresos relativos a cualquier meta, resultado, iniciativa operativa, etc., con vistas a crear un listado de los fundamentos requeridos y los criterios específicos que definen el éxito (según las definiciones establecidas por el ATRT3 en esta recomendación) para cada meta (estratégica o no), resultado (esperado o no), iniciativa operativa, etc., que figuran en ambos

<sup>178</sup> La importancia crítica se refiere a que no se logrará sin su presencia.

---

documentos, y lo publicará para consulta pública antes de concluir<sup>179</sup>. Una vez terminado, la organización de la ICANN anexará lo anterior al Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo para el año fiscal 2021 y utilizará los criterios que definen el éxito en todos los informes sobre los progresos de las metas, resultados, iniciativas operativas relevantes, etc.

- La organización de la ICANN publicará un informe de estado anual sobre todas las metas, los resultados y las iniciativas operativas de dichos planes<sup>180</sup>. De esta manera debería evaluarse cada uno de los elementos presentados en los planes operativos y estratégicos (metas, resultados, etc.) e indicarse el grado de progreso realizado en comparación con los objetivos en un lenguaje conciso y sencillo. Antes de finalizarse, el informe se presentará para comentario público.
- La organización de la ICANN publicará un informe general al concluir un plan estratégico que comenzará con el Plan Estratégico para el ciclo 2016-2020. De esta manera debería evaluarse cada uno de los elementos presentados en el plan estratégico (metas, resultados, etc.) e indicarse si se logró o no y justificarse esa evaluación en un lenguaje conciso y sencillo. El informe concluirá con una sección que explique los resultados de las evaluaciones y la forma en que esto podría aplicarse a los siguientes planes estratégicos o sus versiones revisadas. Antes de finalizarse, el informe se presentará para comentario público.

<sup>179</sup> El ATRT3 entiende que el Plan Estratégico y el Plan Operativo se han finalizado o están en proceso de finalización y que la aplicación retroactiva de estos requisitos quizá no sea posible para todas las metas, los resultados, etc. El ATRT3 espera que la ICANN haga sus mejores esfuerzos para aplicar los requisitos al Plan Estratégico en el corto plazo, ofrezca explicaciones en relación con los elementos que no puedan cumplir los requisitos y en el mediano plazo corrija todas las cuestiones dado que el Plan Estratégico es un “documento vivo”. Con respecto al Plan Operativo, el ATRT3 tiene expectativas similares a las relativas al Plan Estratégico, con la excepción de que todas las iniciativas operativas del Plan Operativo deben estar en consonancia con los requisitos del ATRT3 en el plazo de un año desde que la Junta Directiva apruebe esta recomendación.

<sup>180</sup> Las evaluaciones de los planes estratégicos abarcarán todo el período comprendido hasta la fecha, y no solo un único año, a menos que se informe sobre el primer año.

---

## Lista de verificación de los requisitos correspondientes a las recomendaciones:

- ✓ ¿Cuál es la intención de la recomendación?
  - Garantizar que las metas, los resultados, las iniciativas, etc. que figuran en los planes operativos y estratégicos tengan una justificación clara respecto de por qué están incluidos y que sean S.M.A.R.T., de modo que pueda hacerse un seguimiento de sus progresos a intervalos regulares y la evaluación de su estado al finalizar esté basada en este seguimiento.
  
- ✓ ¿Qué cuestión de hecho observada se pretende resolver con la recomendación? ¿Cuál es la “declaración del problema”?
  - Casi ninguno de los informes sobre los planes estratégicos u operativos indica de forma fáctica y clara el progreso que se está realizando con respecto a las distintas metas, resultados, iniciativas, etc. que se presentan en ellos.
  
- ✓ ¿Cuáles son los hallazgos que respaldan la formulación de esta recomendación?
  - La organización de la ICANN solo informa sobre los progresos con respecto a los objetivos, metas y resultados derivados del Plan Estratégico para los años fiscales 2016 a 2020 de dos maneras:
    - Informes anuales desde 2012<sup>181</sup>. Mediante el examen específico del Informe Anual del año fiscal 2019:
      - No se proporciona una evaluación ni un resumen que detalle si se están cumpliendo o no la meta o los resultados establecidos en el plan estratégico.
      - No se incluyen referencias cruzadas ni vinculaciones de la información con respecto a la meta o los resultados esperados que se indican en el plan estratégico.
      - La información facilitada sobre las metas del plan estratégico quinquenal solo incluye información relativa al año fiscal más reciente y, por lo tanto, no ofrece una visión completa

<sup>181</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/governance/annual-report-en>.

---

del período total con respecto al progreso en dicha meta.

- Indicadores de responsabilidad desde 2017<sup>182</sup>.
  - Un análisis detallado de los indicadores de responsabilidad por el ATRT3 realizado en marzo de 2020 determinó la presencia de varios problemas importantes (véase el Anexo C del Informe Final del ATRT3 para obtener un análisis detallado).

Por consiguiente, no se presentan informes claros sobre los objetivos, metas y resultados del Plan Estratégico para el ciclo 2016-2020.

- ✓ ¿Cada recomendación va acompañada de una justificación que la respalde?
  - Sí.
- ✓ ¿De qué manera la recomendación está alineada con la planificación estratégica actual y futura, los Estatutos de la ICANN y la Misión de la ICANN?
  - En el Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 figura el objetivo estratégico: “Mejorar la eficacia del modelo de gobernanza de múltiples partes interesadas de la ICANN”. Una de las metas estratégicas es la siguiente: “Sostener y mejorar la apertura, inclusión, responsabilidad y transparencia”.
  - Estatutos de la ICANN: en consonancia con las Secciones 3.1 y 4.1 de los Estatutos.
  - La misión de la ICANN: no contradice la declaración de la misión.
- ✓ ¿La recomendación requiere que se adopten nuevas políticas? En caso afirmativo, describa los problemas que deben abordarse en las nuevas políticas.
  - No.
- ✓ ¿Qué resultado busca el equipo de revisión? ¿Cómo se medirá la eficacia de las mejoras implementadas? ¿Cuál es el objetivo para una implementación exitosa?

<sup>182</sup> <https://www.icann.org/accountability-indicators>.

- 
- ¿Qué resultado busca el equipo de revisión?
    - Garantizar que todos los elementos que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos sean fundamentales para el éxito del objetivo estratégico en cuestión.
    - Asegurar que todos los elementos que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos (y sus subcomponentes) sean S.M.A.R.T. y que todos sus informes presenten el estado en que se encuentran utilizando estos indicadores de medición (lo cual puede examinarse de forma periódica u oportuna).
  
  - ¿Cómo se medirá la eficacia de las mejoras implementadas?
    - Resultados de las consultas públicas sobre la publicación de fundamentos y objetivos del Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025 y el Plan Operativo para el año fiscal 2021.
    - Resultados de la consulta pública sobre el informe general relativo a los resultados del Plan Estratégico para los años fiscales 2016 a 2020.
    - Resultados de la consulta pública sobre los informes de estado anual sobre todos los objetivos, metas, resultados e iniciativas operativas de los planes estratégicos y operativos.
    - Resultados de las consultas públicas sobre el próximo plan estratégico.
  
  - ¿Cuál es el objetivo para una implementación exitosa?
    - La mayoría de las SO y los AC apoyan las propuestas presentadas en las consultas públicas mencionadas.
      - Nota: La recomendación del ATRT3 sobre la consulta pública señala: “En cada procedimiento de comentario público se proporcionará una clara lista de las preguntas clave precisas en un lenguaje sencillo sobre las que se piden respuestas por parte de los destinatarios previstos mediante la consulta pública”. La organización de la ICANN debería utilizar estas preguntas para estimar el apoyo general a sus propuestas de fundamentos, mediciones e informes en cualquiera de estas consultas públicas.
  
  - ✓ ¿Qué tan significativo sería el impacto si no se abordara (por ejemplo, muy significativo, moderadamente significativo) y qué áreas se verían afectadas (por ejemplo, seguridad, transparencia, legitimidad, eficiencia, diversidad, etc.)?

- 
- Moderadamente significativo en cuanto a la transparencia y la legitimidad: Esto no impediría que la ICANN continúe con su trabajo principal, pero cuestionaría el compromiso de la ICANN con la transparencia y la responsabilidad y la presentación de informes sobre sus planes estratégicos y operativos.
  - ✓ ¿El equipo de revisión prevé que la implementación sea a corto plazo (por ejemplo, que se complete dentro de los 6 meses de la aceptación por parte de la Junta Directiva), a mediano plazo (por ejemplo, dentro de los 12 meses) o a largo plazo (por ejemplo, más de 12 meses)?
    - Mediano plazo, de 12 meses.
  - ✓ ¿Existe ya algún trabajo relacionado en curso? En caso afirmativo, ¿cuáles y quién lo lleva a cabo?
    - No que tenga conocimiento el ATRT3.
  - ✓ ¿Quiénes son las partes responsables que necesitan participar en el trabajo de implementación de esta recomendación (por ejemplo, la comunidad, la organización de la ICANN, la Junta Directiva o una combinación de ambas)?
    - La organización de la ICANN.
  - ✓ Prioridad: media. Esto es necesario.
  - ✓ Asignación de recursos inicial: baja.

---

# 10. Priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones

## 10.1. Introducción

Se agrega a los requisitos del plenario del ATRT3 que tuvo lugar en agosto de 2019.

## 10.2. Información evaluada relativa a la priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones

Recomendaciones del ATRT2 relacionadas con la priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones: ninguna.

**10.2.1.** Encuesta del ATRT3 relativa a la priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones: Véase el Anexo B, preguntas 37 a 42.

**10.2.2.** Otra información relativa a la priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones:

10.2.2.1. Resultados sobre la mejora de la eficacia del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN<sup>183</sup>.

10.2.2.2. Documento de la Junta Directiva sobre la asignación de recursos y priorización de las recomendaciones de la comunidad: propuesta preliminar para los debates de la comunidad<sup>184</sup>.

10.2.2.3. Revisión de las solicitudes de acción de las recomendaciones<sup>185</sup>.

10.2.2.4. Resumen de las recomendaciones relativas al WS2 y

<sup>183</sup><https://www.icann.org/news/blog/evolving-icann-s-multistakeholder-model-the-work-plan-and-way-forward>.

<sup>184</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/draft-proposal-resourcing-community-recommendations-29oct19-en.pdf>.

<sup>185</sup>

<https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/126427714/Recommendations%20Action%20Request%20Review-2020-02-25.xlsx>.

- 
- las revisiones de noviembre de 2019<sup>186</sup>.
- 10.2.2.5. Comentario público: versión preliminar de los Supuestos y Proyecciones Financieras e Iniciativas Operativas para el desarrollo del Plan Operativo y Financiero correspondiente a los años fiscales 2021 a 2025<sup>187</sup>.
- 10.2.2.6. Sitio web de las revisiones de la organización de la ICANN<sup>188</sup>.
- 10.2.2.7. Estándares Operativos para las Revisiones Específicas<sup>189</sup>.
- 10.2.2.8. Estatutos de la ICANN, Secciones 4.4, 4.5 y 4.6<sup>190</sup>.
- 10.2.2.9. La versión preliminar del Plan Operativo y Presupuesto para el año fiscal 2019, blog<sup>191</sup>.

### **10.3. Análisis de la información e identificación de las cuestiones relativas a la priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones**

Ni los Estatutos ni los estándares operativos ofrecen una metodología clara y coherente para la formulación de recomendaciones eficaces de los equipos de revisión o grupos intercomunitarios. Tampoco proporcionan una base para evaluar los requisitos de recursos asociados a dichas recomendaciones, priorizar recomendaciones en el universo de equipos de revisión y grupos de trabajo intercomunitarios o realizar presupuestos para las recomendaciones priorizadas.

Ello ha dado lugar a una acumulación de 325 recomendaciones (véase el resumen de las recomendaciones relativas al WS2 y las revisiones de noviembre de 2019) que se encuentran a la espera de su aprobación o implementación. Este número no incluye las recomendaciones del ATRT3 de este informe (que incluye

<sup>186</sup>

<https://community.icann.org/display/atrt/Resource+Requests?preview=/105390511/126427725/Issued%20Recommendations%20-%20November%202019.docx>.

<sup>187</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/draft-financial-projections-fy2021-2025-14jun19-en.pdf>.

<sup>188</sup> <https://www.icann.org/resources/reviews>.

<sup>189</sup> <https://www.icann.org/en/system/files/files/operating-standards-specific-reviews-23jun19-en.pdf>.

<sup>190</sup> <https://www.icann.org/resources/pages/governance/bylaws-en/#article4>.

<sup>191</sup> <https://www.icann.org/news/blog/the-draft-fy19-operating-plan-and-budget>.



---

las 21 recomendaciones del ATRT2 que no se implementaron o se implementaron parcialmente) y las recomendaciones del SSR2 que deben completarse en los próximos meses.

Se suman al desafío de poder implementar todas estas recomendaciones las siguientes consideraciones:

- La versión preliminar de los Supuestos y Proyecciones Financieras e Iniciativas Operativas para el desarrollo del Plan Operativo y Financiero correspondiente a los años fiscales 2021 a 2025 no incluye la financiación de la implementación de todas estas recomendaciones en los costos operativos y cuenta con pocos excedentes o ninguno para esto en la mayoría de los escenarios.
- A causa de las considerables demoras en la implementación, algunas recomendaciones ya no serán aplicables o deseables.
- No existe un proceso para retirar las recomendaciones que se han aprobado.

El ATRT3 nota asimismo lo siguiente en cuanto a las respuestas a la encuesta sobre la priorización:

- El 92 % de las respuestas de estructuras y el 73 % de las respuestas de individuos apoyaron la formulación de recomendaciones por el ATRT3 sobre la priorización y racionalización de las actividades de la ICANN.
- El 100 % de las respuestas de estructuras y el 85 % de las respuestas de individuos apoyaron la formulación de recomendaciones por el ATRT3 sobre un proceso para retirar recomendaciones, ya que resulta evidente que la comunidad nunca las alcanzará o han sido superadas por otros acontecimientos.
- El 100 % de las respuestas de estructuras y el 97 % de las respuestas de individuos apoyaron la formulación de recomendaciones por el ATRT3 sobre la participación de la comunidad o representante(s) de la comunidad en calidad de participantes decisores en cualquier mecanismo que

---

formule recomendaciones con objeto de priorizar y racionalizar la labor de la ICANN.

En este contexto, el ATRT3 concluyó que formulará una recomendación con respecto a la priorización de las recomendaciones derivadas de las revisiones y los grupos de trabajo intercomunitarios.

## **10.4. Recomendaciones, sugerencias y observaciones relativas a la priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones**

### **10.4.1. Recomendaciones relacionadas con la priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones.**

Considerando el gran apoyo manifestado en las respuestas a la encuesta del ATRT3 que indicaban que el ATRT3 debería formular recomendaciones con respecto a la priorización y reconociendo que hay varias actividades importantes que otras partes de la comunidad de la ICANN están realizando en paralelo en materia de priorización (la iniciativa para mejorar la efectividad del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN, el documento de la Junta Directiva sobre la asignación de recursos y priorización de las recomendaciones de la comunidad: propuesta preliminar para los debates de la comunidad), el ATRT3 propone que solo un proceso dirigido por la comunidad pueda llevar adelante legítimamente un sistema para priorizar la implementación de las recomendaciones del equipo de revisión o los grupos intercomunitarios.

Además, el ATRT3 desea alinear su recomendación con los esfuerzos en curso destinados a desarrollar un sistema de priorización con el fin de evitar la presencia de recomendaciones contradictorias o la duplicación de trabajos. Por tanto, el ATRT3 ha optado por brindar una orientación de alto nivel para el proceso de priorización propuesto.

---

El punto de partida del ATRT3 fue la siguiente sección del documento de la Junta Directiva de la ICANN Asignación de recursos y priorización de las recomendaciones de la comunidad: propuesta preliminar para los debates de la comunidad:

*Sección 5 B. “La comunidad de la ICANN y la organización de la ICANN desarrollarán, de manera colaborativa, una metodología para priorizar las recomendaciones de los distintos equipos de revisión y para financiar la implementación de las recomendaciones priorizadas como parte del proceso de presupuesto anual. Esta metodología será coherente con el actual proceso de elaboración del presupuesto, incluida la solicitud y consideración de aportes de la comunidad. Véase también el análisis de la Sección 4 sobre la priorización.”*

En este contexto, el ATRT3 recomienda la siguiente orientación para la organización de la ICANN en la creación de una entidad dirigida por la comunidad a la que se encomiende la tarea de poner en marcha un proceso de priorización para las recomendaciones formuladas por los equipos de revisión, los grupos intercomunitarios u otros elementos presupuestarios relacionados con la comunidad que la Junta Directiva o la organización de la ICANN consideren adecuados:

- El ATRT3 recomienda que todas las SO y los AC tengan la opción de participar en este proceso anual. Las SO y los AC que deseen formar parte tendrán un miembro por SO o AC. La Junta Directiva y la organización también contarán con un miembro cada una. Asimismo, la Junta Directiva tendrá en cuenta la siguiente orientación de alto nivel para el proceso de priorización:
  - Funcionará sobre la base del consenso de cada SO y AC, la Junta Directiva y los miembros de la organización que participan en dicho proceso.

- 
- Mantendrá un diálogo continuo con la organización de la ICANN durante la elaboración del presupuesto.
  - Considerará las recomendaciones del WS2, que son necesarias para finalizar la transición de la IANA y están sujetas a la priorización, pero no deben retirarse a menos que así lo decida la Junta Directiva.
  - Deberá llevarse a cabo de manera abierta, responsable y transparente, y las decisiones deberán estar justificadas y documentadas.
  - Se integrará en los procesos estándares de los planes operativos y financieros.
  - Podrá priorizar las implementaciones plurianuales, pero estarán sujetas a reevaluación anual a fin de garantizar que siguen cumpliendo los objetivos de implementación y las necesidades de la comunidad.
  - Deberá considerar los siguientes elementos al priorizar recomendaciones:

- La pertinencia de la misión, los compromisos, los valores fundamentales y los objetivos estratégicos de la ICANN.
- El valor y el impacto de la implementación.
- El costo de la implementación y la disponibilidad de presupuesto.
- La complejidad y el tiempo que conlleva la implementación.
- Los requisitos previos y dependencias respecto de otras recomendaciones.
- La información pertinente de los mentores de la implementación (o equivalentes).

✓ **Lista de verificación de los requisitos correspondientes a las recomendaciones:**

- ✓ ¿Cuál es la intención de la recomendación?

- 
- Proporcionar una orientación específica para el establecimiento de un proceso de priorización que permita implementar las recomendaciones prioritarias y retirar las que ya no resulten pertinentes o nunca serán prioritarias.

✓ ¿Qué cuestión de hecho observada se pretende resolver con la recomendación? ¿Cuál es la “declaración del problema”?

Ni los Estatutos ni los estándares operativos ofrecen una metodología clara y coherente para la formulación de recomendaciones eficaces de los equipos de revisión o grupos intercomunitarios. Tampoco proporcionan una base para evaluar los requisitos de recursos asociados a dichas recomendaciones, priorizar recomendaciones en el universo de equipos de revisión y grupos de trabajo intercomunitarios o realizar presupuestos para las recomendaciones priorizadas.

Ello ha dado lugar a una acumulación de 325 recomendaciones (en noviembre de 2019) que se encuentran a la espera de su aprobación o implementación. Este número no incluye las recomendaciones del ATRT3 de este informe (que incluye las 21 recomendaciones del ATRT2 que no se implementaron o se implementaron parcialmente) y las recomendaciones de la Revisión SSR2 que deben completarse en los próximos meses.

Se suman al desafío de poder implementar todas estas recomendaciones las siguientes consideraciones:

- La versión preliminar de los Supuestos y Proyecciones Financieras e Iniciativas Operativas para el desarrollo del Plan Operativo y Financiero correspondiente a los años fiscales 2021 a 2025 no incluye la financiación de la implementación de todas estas recomendaciones en los costos operativos y cuenta con pocos excedentes disponibles para esta tarea, o ninguno, en la mayoría de los escenarios.

- 
- A causa de las considerables demoras en la implementación, algunas recomendaciones ya no serán aplicables o deseables.
  - No existe un proceso para retirar las recomendaciones que se han aprobado.
- ✓ ¿Cuáles son los hallazgos que respaldan la formulación de esta recomendación?:

- En noviembre de 2019 había 161 recomendaciones específicas y 164 recomendaciones de revisiones organizacionales pendientes, un total de 325 recomendaciones pendientes. A esto deberán sumarse las recomendaciones del ATRT3 y el SSR2 cuando finalicen estas revisiones, además de las 19 recomendaciones del ATRT2 que el ATRT3 consideró incompletas y recomienda completar su implementación.
- Resultados sobre la mejora de la eficacia del proceso del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN.
- Documento de la Junta Directiva sobre la asignación de recursos y priorización de las recomendaciones de la comunidad: propuesta preliminar para los debates de la comunidad.
- Resultados de la encuesta del ATRT3:
  - El 92 % de las respuestas de estructuras y el 73 % de las respuestas de individuos apoyaron la formulación de recomendaciones del ATRT3 sobre la priorización y racionalización de las actividades de la ICANN.
  - El 100 % de las respuestas de estructuras y el 85 % de las respuestas de individuos apoyaron la formulación de recomendaciones por el ATRT3 sobre un proceso para retirar recomendaciones, ya que resulta evidente que la comunidad nunca las alcanzará o han sido superadas por otros acontecimientos.
  - El 100 % de las respuestas de estructuras y el 97 % de las respuestas de individuos apoyaron la formulación de recomendaciones por el ATRT3 sobre la participación de la comunidad o representante(s) de la comunidad en calidad de participantes

---

decisores en cualquier mecanismo que formule recomendaciones con objeto de priorizar y racionalizar la labor de la ICANN.

✓ ¿La recomendación va acompañada de una justificación que la respalde?

- Sí.

✓ ¿De qué manera la recomendación está alineada con la planificación estratégica actual y futura, los Estatutos de la ICANN y la Misión de la ICANN?

- Plan estratégico:
  - Directamente relacionado con el siguiente objetivo estratégico: “Garantizar la sostenibilidad financiera de la ICANN a largo plazo”.
  - Directamente relacionado con el siguiente objetivo estratégico: “Mejorar la eficacia del modelo de gobernanza de múltiples partes interesadas de la ICANN”. Una de las metas estratégicas es la siguiente: “Sostener y mejorar la apertura, inclusión, responsabilidad y transparencia”.
- Estatutos de la ICANN:
  - La Junta Directiva de la ICANN tiene una responsabilidad fiduciaria con la organización, que se encuentra alineada con su responsabilidad fundamental.
- Misión de la ICANN:
  - Para que la ICANN lleve a cabo su misión, debe tener sostenibilidad financiera a largo plazo.

✓ ¿La recomendación requiere que se adopten nuevas políticas? En caso afirmativo, describa los problemas que deben abordarse en las nuevas políticas.

- Es necesario confirmar esto, pero se prevé que no hará falta elaborar nuevas políticas y que la

---

situación podrá manejarse modificando los actuales procesos presupuestarios y de planificación.

✓ ¿Qué resultado busca el equipo de revisión? ¿Cómo se medirá la eficacia de las mejoras implementadas? ¿Cuál es el objetivo para una implementación exitosa?

- ¿Qué resultado busca el equipo de revisión?
  - La organización de la ICANN establece un mecanismo formal para priorizar las recomendaciones de revisiones y CCWG conforme a la orientación del ATRT3.
  - Una vez establecido, el mecanismo priorizará la actual acumulación de recomendaciones de revisiones y CCWG (que fueron aprobadas por la Junta Directiva y cuentan con un plan de implementación) para su implementación con base en un período máximo en que puede programarse el comienzo de la implementación (sugerencia de cuatro años y de carácter progresivo).
  - El mecanismo funcionará anualmente a fin de priorizar las nuevas recomendaciones, así como las recomendaciones cuya implementación se había programado anteriormente, pero aún no ha comenzado.
- ¿Cómo se medirá la eficacia de las mejoras implementadas?
  - Número de recomendaciones de revisiones y CCWG, aprobadas por la Junta Directiva, que cuentan con un plan de implementación y cuya implementación esté programada para comenzar en el plazo máximo (recomendaciones priorizadas) frente a las que no (denominadas “huérfanas”).
- ¿Cuál es el objetivo para una implementación exitosa?
  - Reducir a cero el número de recomendaciones huérfanas de revisiones y CCWG después de haber sido evaluadas por el proceso de priorización.



---

✓ ¿Qué tan significativo sería el impacto si no se abordara (por ejemplo, muy significativo, moderadamente significativo) y qué áreas se verían afectadas (por ejemplo, seguridad, transparencia, legitimidad, eficiencia, diversidad, etc.)?

- Muy significativo, ya que se pondría en duda la viabilidad financiera a largo plazo de la ICANN para cumplir su misión.

✓ ¿El equipo de revisión prevé que la implementación sea a corto plazo (por ejemplo, que se complete dentro de los 6 meses de la aceptación por parte de la Junta Directiva), a mediano plazo (por ejemplo, dentro de los 12 meses) o a largo plazo (por ejemplo, más de 12 meses)?

- En el plazo de 12 meses tras la aprobación.

✓ ¿Existe ya algún trabajo relacionado en curso? En caso afirmativo, ¿cuál es y quién lo lleva a cabo?

- Resultados sobre la mejora de la eficacia del proceso del modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN.
- Documento de la Junta Directiva sobre la asignación de recursos y priorización de las recomendaciones de la comunidad: propuesta preliminar para los debates de la comunidad.

✓ ¿Quiénes son las partes responsables que necesitan participar en el trabajo de implementación de esta recomendación (por ejemplo, la comunidad, la organización de la ICANN, la Junta Directiva o una combinación de ambas)?

- Las SO, los AC, la Junta Directiva de la ICANN, la organización de la ICANN.

✓ ¿Se presentan las recomendaciones en orden de prioridad para asegurar que se centren en las áreas de mayor impacto?

- Sí.

- 
- ✓ Si solo se implementa un número limitado de recomendaciones debido a la amplitud de la comunidad y otras restricciones de recursos, ¿estaría esta recomendación incluida en la lista de recomendaciones principales? ¿Por qué o por qué no?
    - Sí, ya que se pondría en duda la viabilidad financiera a largo plazo de la ICANN para cumplir su misión.
  - ✓ Prioridad: alta. Esto es necesario.
  - ✓ Asignación de recursos inicial: media.

**10.4.2.** Sugerencias y observaciones relativas a la priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones

Ninguna.

---

## 11. Priorización de las recomendaciones

El ATRT3 ha optado por priorizar sus recomendaciones en tres categorías (alta, media y baja):

- Recomendaciones de alta prioridad:
  - Recomendación de la Sección 8 relativa a la evaluación de las revisiones específicas y organizacionales.
  - Recomendación de la Sección 10 relativa a la priorización y racionalización de actividades, políticas y recomendaciones.
- Recomendación de prioridad media:
  - Recomendación de la Sección 9 relativa a la responsabilidad y la transparencia de los planes estratégicos y operativos, con inclusión de indicadores de responsabilidad
- Recomendaciones de baja prioridad:
  - Recomendación de la Sección 3 relativa a los aportes públicos.
  - Recomendación de la Sección 7 relativa a la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ATRT2.

